

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

En la villa de Seseña, a 29 de junio de 2016, y siendo las 10:00 horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Seseña, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores Concejales siguientes:

- D^a Rosa Laray Aguilera
- D^a. Isabel Domínguez García
- D. Carlos Muñoz Nieto
- D. Jaime de Hita García
- D^a M^a Jesús Villalba Toledo
- D. Andrés García Domínguez
- D. Pedro Sánchez Rayo
- D. Luís Domínguez Iglesias
- D^a Natividad Pérez Gil
- D^a Silvia Fernández García
- D. Basilio Prada Rodríguez
- Dña. Aranzazú Cuezva Rodríguez
- D. Manuel Fuentes Revuelta
- D. David Sánchez Serrano
- D^a M^a Socorro González De La Nava
- D^a Lucia Castañera Ajenjo
- D. David Gutiérrez De La Fuente
- D. Fernando Ortega Consuegra
- D^a Silvia M^a Moreno Sánchez
- D^a Araya Ortega Domínguez

Que constituyen la mayoría del número de miembros que legalmente componen esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretaria Dña Marta Abella Rivas y contando con la interventora municipal M^a Esther Martín Sánchez.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO: APROBACIÓN DE ACTAS:

- **ORDINARIA DE 1 DE JUNIO DE 2016**

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: sabemos del esfuerzo que se está realizando y de los medios que se están poniendo para hacer una redacción literal en el acta de todo lo que se expresa en el Pleno. Estamos viendo que existen multitud de errores ortográficos, tildes, y también interpretación de las palabras, es el programa quien lo está trasladando al texto escrito. Además del trabajo, del buen trabajo, que están haciendo los administrativos del ayuntamiento, alguien del equipo de Gobierno lo que tendría que hacer es leerse literalmente el acta para ir enmendando todo esos errores producto del programa.

Yo aquí pregunto ¿quién se ha leído verdaderamente el acta, de los que estamos aquí presentes, de los concejales, que levante la mano quien se la haya leído entera. Yo no la he leído entera, no he podido porque son muchísimas páginas. Pero alguien del equipo de Gobierno debería hacerlo. Esa acta está colgada en la página web del ayuntamiento de Seseña, lo puede leer todo el mundo, en Norteamérica, en China, y en todos los sitios, y con faltas de ortografía.

Hay cosas que no son coherentes con el texto, por ejemplo, en la página cuatro, línea seis, cuando hablamos de los neumáticos: “retirasen de hielo los neumáticos”, retirasen los neumáticos, pero de hielo no. Hay que leer el acta antes de que nos la paséis porque ahora ese acta ya no se va modificar, se cuelga en la página web y no sé si se queda en el registro de las actas para la posteridad. Pido que además del esfuerzo que se está haciendo por poner el texto literal de lo que se habla en el Pleno, que por lo menos se revise. No lo digo yo sino todos los concejales de Izquierda Unida que ayer hemos tomado la decisión de decir esto, pero no contra el trabajo administrativo sino que debemos hacer todos un esfuerzo para que quede bien redactado.

El concejal del GM PSOE Luís Domínguez Iglesias: hay muchos errores de transcripción, producto de lo que recoge el programa informático, compartimos lo que dicho Izquierda Unida, cuesta poco revisar los Plenos, el esfuerzo es importante y desmerece mucho el resultado final cuando vemos en el acta errores de transcripción muy elementales y muy básicos que se pueden corregir con la lectura de alguien por parte del ayuntamiento.

El Carlos Velázquez Romo: indicar que podemos compartir algunas de las consideraciones que se han realizado al respecto de las faltas de ortografía y la redacción, pero el esfuerzo que se está haciendo podría ser correspondido también por nosotros en el sentido de hacer lo que dice el ROF y lo que éste dice es que las actas deben contener una relación sucinta del debate que ha acaecido. Pero quizá en los últimos tres años hemos ido exigiendo, entre todos, no voy a echar la culpa a nadie, hemos ido exigiendo que todo lo que dijéramos constara de manera literal y es algo muy complejo, salvo que tengas un sistema que esté preparado para ello, un sistema de grabación y que luego hay empresas para transcribir. Nosotros tenemos un programa que transcribe pero con estas faltas de fotografía.

Yo lo voy a aplazar a la próxima Comisión de portavoces que tengamos, no es el Pleno el lugar para hablarlo quizá, pero ver la manera de como se hacía hace unos años cuando traíamos una propuesta, que era leída de manera detallada y que constara de manera íntegra pero si hay un debate yo creo y considero que reflejando las consideraciones más importantes de ese debate nos deberíamos dar por satisfechos y acabamos con estas cuestiones que son incómodas para todos. Esto lo voy a aplazar a la próxima reunión de portavoces que tengamos, para ver si podemos llegar a un acuerdo en ese sentido.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: lo único que estamos diciendo es que alguno de los concejales que estén liberados en el equipo de Gobierno, algún cargo político, revisase el acta antes de que nos la paséis a nosotros. Nosotros no vamos a entrar en el detalle,

en el conjunto de lo que decimos. Si hay erratas como la de “hielo”, no le damos importancia, es el conjunto del acta en sí; alguien lo tiene que revisar y no tiene que ser la misma persona que lo transcribe, es lo único que estamos diciendo, lo dejamos igual pero revisadlo. No lo hemos leído ninguno de los 21 concejales que estamos en el Pleno.

El concejal del GM PSOE Luís Domínguez Iglesias: independientemente de que Manolo dé por hecho que no hemos leído el acta, lo que es algo generalista, lo que quiero dejar claro es que esto no puede servir para que no tengamos actas que reflejen lo que pasa en el Pleno, es mucho más cómodo para el que redacta el acta utilizar un sistema informático que transcriba completamente el acta que redactarlo de manera sucinta. Hay que realizar un trabajo de revisión y lo puede hacer alguien por parte del equipo de Gobierno o del ayuntamiento, lo puede hacer cualquier persona y va a tardar mucho menos que hacer una relación sucinta de lo que pase en el Pleno. El esfuerzo es importante, yo lo reconozco, pero hay que dar un paso más, lo estamos pidiendo en los últimos Plenos.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: lo veremos en la próxima Comisión de portavoces porque es el lugar para tratar estas cuestiones, pero tened en cuenta que una persona del equipo de Gobierno, y seguro que estáis de acuerdo conmigo; más allá de las cuestiones ortográficas, entrar a interpretar o a corregir lo que ha podido decir, en este caso alguien de la oposición, puedes ser tú, Basilio, seguro que resulta incómodo, fundamentalmente, para vosotros. Lo hablaremos pero yo creo que no es la mejor manera que alguien del equipo de Gobierno entre a revisar un documento que es un documento oficial, que tiene que realizar un funcionario del ayuntamiento, más allá de las cuestiones ortográficas, que sí que se podrían revisar por parte de cualquier persona. Al final nos veríamos abocados a que la persona del equipo de Gobierno tuviera que leerse todos los apuntes de la Secretaria y escuchar todo el Pleno. Estamos hablando de estas cuestiones en el seno del ayuntamiento, la secretaria puede dar fe de que esta misma semana se han tenido conversaciones al efecto de ver qué podemos hacer en el futuro, porque es algo que a nosotros también nos incomoda, es posible que de aquí a final de año hagamos alguna cuestión. Lo hablaremos en la Comisión de portavoces y comentaremos lo que resulte más eficiente y cómodo para todos.

Sometida el acta a votación se aprueba por unanimidad.

- **SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES DE NATURALEZA CATASTRÓFICA A CONSECUENCIA DEL INCENDIO.**

A consecuencia del incendio iniciado el pasado 13 de mayo en el cementerio de neumáticos fuera de uso de Seseña, y teniendo en cuenta la demanda realizada en el seno de la comisión social de coordinación creada al efecto de facilitar información y canalizar peticiones, desde el ayuntamiento de Seseña se va a proceder a solicitar las subvenciones recogidas en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión que establece ayudas para situaciones de emergencia entendiéndose como tales los estados de necesidad sobrevenidos a una comunidad de personas ante un grave e inminente riesgo colectivo excepcional, el cual, por su propio origen y carácter, resulta inevitable o imprevisible, y que deviene en situación de naturaleza catastrófica cuando, una vez

actualizado el riesgo y producido el hecho causante, se alteran sustancialmente las condiciones de vida de esa colectividad y se producen graves daños que afectan a una pluralidad de personas y bienes, al objeto de que nuestro municipio sea beneficiario de dichas subvenciones.

En ese objetivo se enmarca esta proposición que se eleva al Pleno para contar con el máximo respaldo en su concesión.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: os he pasado el texto ahora que se había demandado por parte de alguno de los portavoces, y entendíamos que era necesario para aprobar este punto, indicar que hace referencia a la zona catastrófica, como hayamos explicado en varias ocasiones, este término jurídicamente ya no existe, no es de aplicación porque no hay ninguna normativa en vigor en este momento que así lo regule y existen una serie de subvenciones de la Dirección General de Protección civil que derivan de las situaciones de emergencia o zonas en la haya existido algún incidente de naturaleza catastrófica.

Lo que hacemos desde este Pleno es solicitar al ministerio, a la Dirección General de Protección civil que es la que tiene que otorgar las subvenciones, el máximo apoyo institucional de todo el ayuntamiento para que cuando se solicite la semana que viene estas subvenciones por parte de la entidad local y por parte de aquellas personas que se han podido ver afectadas, como sabéis hoy termina el plazo para presentar esos informes y reclamaciones, que sean acogidas de la mejor manera por parte de la dirección general y se nos concedan en el máximo de sus importes.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: estamos completamente de acuerdo, es el sentir generalizado de la población del municipio y es de justicia que ante la situación que se ha creado por el incendio de la planta de neumáticos, se destinen ayudas a quienes hayan tenido pérdidas o hayan tenido que realizar algún gasto.

El concejal del GM PSOE Basilio Prada Rodríguez: el fin último que tiene cualquier político es el de ayudar a los administrados, y mejorar desde la gestión de Gobierno la vida de las personas. Desde esta perspectiva entendemos que tras el incendio del cementerio de neumáticos es nuestro deber moral y ético en este momento es el de ayudar en todo lo que esté en nuestra mano. Se trata de una cuestión de responsabilidad política el prestar ayuda a todos estos vecinos que entienden que han sido perjudicados económicamente y que tienen derecho a percibir las actuales subvenciones que sustituyen a la declaración de zona catastrófica.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: lo que estamos hablando aquí es que hay que ayudar a las personas que han sufrido a consecuencia de este grave incidente algún perjuicio económico, siempre estamos a favor.

Sometida la propuesta a votación queda aprobada por unanimidad.

- **TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA EXTRAORDINARIA SOBRE EL CEMENTERIO DE NEUMÁTICOS.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Seseña ha vivido el peor desastre medio ambiental de su historia con el incendio el pasado 13 de mayo de la Planta de neumáticos que ha generado una enorme alarma social entre los vecinos y vecinas de Seseña, con los que esta Corporación Municipal, de forma unánime, manifestó el compromiso de colaboración y atención, compartiendo la preocupación por las consecuencias del mismo.

Hemos de reconocer la labor de los equipos de extinción de incendios de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y de la Comunidad de Madrid y la eficiente coordinación de extinción que ha contado con todos los medios y recursos requeridos por los expertos para sofocarlo.

Sofocado el incendio e iniciadas las tareas de retirada de los neumáticos a la que se incorporará la retirada de residuos y su posterior recuperación de la parcela, y a tenor de las informaciones que van surgiendo en distintos medios de comunicación, llega el momento de examinar las condiciones en las que se encontraba la gestión de la Planta de neumáticos.

Por todo ello, los grupos firmantes del Ayuntamiento de Seseña presentan para su aprobación por el Pleno Municipal los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Instar a la creación de una Comisión Informativa Extraordinaria sobre el Cementerio de Neumáticos que permita conocer la gestión que se ha realizado.

SEGUNDO. Convocar la primera reunión de la esta Comisión Informativa a lo largo del mes de julio.

TERCERO. Instar al Ayuntamiento a que facilite a dicha Comisión cuanta documentación obre en los archivos municipales relativa a la gestión del cementerio de neumáticos.

En Seseña a 24 de junio de 2016

Manuel Fuentes Revuelta
Portavoz del Grupo Municipal IU

Carlos Velázquez Romo
El alcalde Presidente

El concejal del GM PSOE Luís
Domínguez Iglesias Domínguez Iglesias

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Es una propuesta que presentó en forma de proposición el Partido Socialista, debatida en comisión. Se decidió y ellos aceptaron, que fuera una declaración institucional, como se venía haciendo con las anteriores proposiciones, tanto de Izquierda Unida como del Partido Popular y seguir yendo de la mano en un asunto que le interesa a la opinión pública y fundamentalmente a los vecinos de Seseña. Si queréis hacer alguna consideración previa, luego hacemos un turno de palabra exactamente igual.

El concejal del GM PSOE Basilio Prada Rodríguez: darte las gracias por decir que era una proposición nuestra.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: si te parece, hacemos un turno y luego la lees.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: ante un hecho singular y dada la trascendencia del incendio queremos compartir toda la información, esto va a favorecer que no haya comentarios infundados que están al margen de lo que es la realidad, que todos los grupos políticos podamos manejar la misma información y que a la vez a nuestros militantes y vecinos les podamos trasladar cuál es no nuestra versión de los hechos sino lo que verdaderamente ha acontecido y las actuaciones que haya realizado el ayuntamiento de Seseña y las distintas administraciones públicas que tenían competencia en el tratamiento de los neumáticos y en toda la tramitación de los correspondientes expedientes que han posibilitado el que esos neumáticos pudieran estar ahí durante más de una década. Va a ser muy positivo el que podamos trabajar en esa comisión especial y ojalá que ese trabajo pueda ser eficaz en el sentido en el que despejemos todas las dudas que se hayan podido suscitar hasta el momento.

(El concejal del GM PSOE Basilio Prada Rodríguez lee la declaración institucional)

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: no porque se haya procedido ahora a instar una Comisión por parte de Partido Socialista y que tanto Izquierda Unida como el Partido Popular nos vamos a adherir. Nosotros estamos haciendo una recuperación de documentos, es una cuestión difícil porque estamos hablando del año 1998 y 1999. Es importante hacer esta Comisión para que los vecinos sepan realmente el porqué de esa acumulación de neumáticos cuando se incumplía constantemente la declaración de impacto ambiental.

Es importante que lo sepa porque ha tenido las consecuencias que podían haber sido mucho más graves que no solamente las medioambientales.

Creo que deberíamos hacer todos un ejercicio de responsabilidad por parte de todos los políticos para que esto no vuelva a suceder porque, desde luego, la documentación que estoy extrayendo, evidentemente las cosas en hecho muy mal. Algunos vecinos dicen que esto ya estaba anunciado y esto no se puede permitir por parte de ningún responsable político que lleguemos hasta este extremo con viviendas en alturas a menos de 400 m de distancia, cuando estaba totalmente prohibido por la ley. Además de esta Comisión deberíamos hacer un ejercicio de responsabilidad cada uno de los políticos que se ha permitido que haya estado durante tantos años y se construya al lado de este cementerio de neumáticos. El Partido Popular siempre va a estar a favor de crear esta Comisión además tendremos que hacer un documento en el que se determine la responsabilidad de cada uno y el porqué se ha llegado a este extremo en el que al final, yo como creo en Dios tengo que dar gracias a Dios, no se ha producido ninguna desgracia personal. Siempre estaremos a favor de esto.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: si queréis una segunda cuestión.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: nos sorprendemos negativamente con la intervención del Partido Popular, de la portavoz del Partido Popular, está haciendo unas consideraciones que deberían de ser más propias de la Comisión especial que vamos a crear. Mal empezamos si hoy ya en el debate hacemos cuestionamientos que son impropios del inicio de la creación de esa comisión, creo que eso es un error.

Además no quiero intervenir con mala leche, es verdad, pero aquí nos quedamos perplejos los concejales de Izquierda Unida cuando nos hemos tirado un año desde que se contrató una empresa senegalesa hasta que recibimos información, un año, esa información la solicitamos Comisión tras Comisión. Pido un poquito de prudencia y que hagamos el trabajo en esa comisión y saquemos las conclusiones que correspondan, las que todos conjuntamente y consensuadamente, ojalá sacamos adelante, Rosa, pero por favor no empieces, déjalo. Tuvimos una conversación y lo dejamos claro tú y yo.

El concejal del GM PSOE Basilio Prada Rodríguez: me quedo sorprendido con la intervención de Rosa porque entendemos igual que Manolo que eso corresponde una vez que tengamos toda la información y podamos valorarla. Si en vez de plantear una comisión de investigación para buscar responsables, planteamos la Comisión informativa, nuestro talante y nuestro sentir cambiaría. Si nos ponemos un poco más radicales con el tema de la gestión última de la planta de neumáticos con la adjudicación a las empresas y la seguridad y no queremos entrar ahí.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: yo creo que habéis malinterpretado las palabras de la portavoz del Partido Popular, ha dicho muchas cosas, pero, fundamentalmente, ha dicho que estamos a favor de esta proposición que en su inicio fue presentada por el Partido Socialista y que al final se ha transformado en una declaración institucional porque todos estamos de acuerdo.

Indicar que la Comisión se la merece la opinión pública y los vecinos para fluya toda la información pero hay una cuestión muy importante, que es que esto tiene que servir para que no vuelva a suceder. En Seseña, obviamente, no va a volver a suceder pero que no vuelva a suceder en ninguna parte de España.

Sabemos que hoy en día esto que ha sucedido en Seseña hace unos años, es decir que se acumulaban neumáticos, está sucediendo en algunas partes de España, creo que esta Comisión va a ser muy importante porque más allá de dirimir cuestiones de responsabilidad, que también, sobre todo, tiene que sacar unas conclusiones y unas enseñanzas para que esto no vuelva a ocurrir. Ésa es nuestra principal responsabilidad y lo que desde Seseña tenemos que mostrar al exterior. Ésas son las conclusiones fundamentales más allá de las responsabilidades, por supuesto, de carácter político, -no vamos a entrar en cuestiones de carácter jurídico-, que es el objetivo fundamental esta Comisión.

Creo que lo habéis malinterpretado, se está realizando un trabajo muy intenso de recuperación de documentación, que no es sencillo, este Ayuntamiento ha crecido mucho en poco tiempo y tratar de recuperar documentación que no estaba escaneada, porque hasta 2007 no se escaneaba prácticamente ningún documento, es difícil. Se lo quiero reconocer y a los técnicos también, que están colaborando para hacer esa labor de recopilación de toda la documentación, hasta el momento teníamos mucha documentación pero es interesante recuperar toda la documentación desde que comenzó, finales de los años 90. Los primeros documentos obrantes en el ayuntamiento son anteriores al año 2000 y lo hemos visto ahora y va a estar a disposición de todos la documentación y lo más importante es que en esas

conclusiones pueda valorarse de manera pormenorizada qué se hizo mal para que no vuelva a ocurrir. Ese es el principal objetivo de esta Comisión.

Sometida la propuesta a votación que aprueba por unanimidad.

- **CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RESOLUCIÓN DEL PAU DE LAS UE Nº 36, 37 Y 38 DE LAS NNSS DE SESEÑA.**

El Pleno del Ayuntamiento de Seseña, en sesión de fecha 28 de octubre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo el cual se transcribe en el presente informe literalmente:

- **Incoar expediente de resolución del Programa de Actuación Urbanizadora de las Unidades de Ejecución nº 36, 37 y 38 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Seseña**, cuyo agente urbanizador es AEROCÓN S.L., al estar acreditada la concurrencia de la causa de resolución prevista en la letra d) del artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al no haberse procedido por el agente urbanizador a la firma del convenio urbanístico del PAU ni a la constitución de la garantía del 7% del coste previsto de las obras de urbanización.
- **Conceder trámite de audiencia** por un plazo de quince días al adjudicatario y al resto de propietarios o titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora así como a cualquier otro interesado, para que durante el mismo puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Acordada la incoación del procedimiento, se concedió **trámite de audiencia** por un plazo de quince días al adjudicatario del PAU y el resto de propietarios o titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora, en concreto a los siguientes:

- AEROCÓN S.L.
- GALCOWOOD LOGISTICA S.L.
- CANDIDO MEJÍA MARTÍN Y MARÍA MEJÍA DE HITIA
- JULIÁN LÓPEZ NAVARRO Y MERCEDES HERNÁNDEZ SANJUAN.
- JUAN BAUTISTA MEJÍA MARTÍN Y EMILIA NAVARRO PÉREZ.
- AGIR KEBAP, S.L.

Durante el plazo conferido **no se presentaron alegaciones.**

Conforme al artículo 125 del TRLOTAU, así como el artículo 114.2 del Reglamento de Actividad de la Ejecución del TRLOTAU, con fecha 18 de febrero de 2016 (R.S. nº 1231, de 17 de marzo de 2016) se **remitió el expediente a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento de la JCCM al objeto de que, previos**

los trámites oportunos, se procediera a la emisión del preceptivo informe previo a la resolución del expediente.

Con esta fecha **quedó suspendido el plazo máximo** legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución por el tiempo que mediara entre la petición y la recepción del informe, conforme a lo dispuesto en el art. 42.5.c) de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, suspensión que fue notificada a los interesados.

Con fecha 6Abril2016 (R.E. nº 3163) se recibió informe del Servicio de Disciplina y Apoyo Técnico Urbanístico de la DGVU de la Consejería de Fomento en el que se indicaban una serie de cuestiones a subsanar con carácter previo a la elevación del expediente a la Comisión Regional para informe.

A efectos de cumplimentar el citado el requerimiento, con fecha 13abr2016 (R.S. nº 1717), se remitió a la Consejería de Fomento la documentación requerida para la subsanación.

Con fecha 20jun2016 (R.E. nº 6094) se ha recibido en el Ayuntamiento la notificación del **acuerdo de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada el 10 de junio de 2016 en el que INFORMA FAVORABLEMENTE la resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de las Unidades de Ejecución nº 36, 37 Y 38** de las NN.SS. de Seseña al concurrir la causa de resolución prevista en la letra d) del artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y no estimar la Administración actuante que existe un interés público preponderante que haga aconsejable la continuación de la ejecución del referido PAU, con base en los siguientes fundamentos:

En el expediente ha quedado acreditado que, a pesar de que el Ayuntamiento de Seseña dirigió varios requerimientos al Agente Urbanizador para proceder a la firma del Convenio Urbanístico, en fecha 12 de mayo de 2005, 25 de enero y 14 de abril de 2008, y por último, el 28 de septiembre de 2010, el Agente Urbanizador no procedió a formalizar la adjudicación del PAU mediante la suscripción del correspondiente Convenio Urbanístico, por lo que se considera probada la existencia como causa del resolución del Programa de referencia la no formalización del Convenio Urbanístico en plazo prevista en el artículo 111 d) TRLCAP relativa a la no formalización del contrato en plazo, contrato que en este caso viene referido al convenio urbanístico exigido en el artículo 12.9 del TRLOTAU.

Si bien la no formalización del contrato en plazo no puede considerarse como una causa autónoma de resolución, sino que en este caso se encuentra indisolublemente vinculada a la falta de prestación de la garantía, toda vez que para poder formalizarse resulta exigible con carácter previo la constitución de la garantía. En el caso de actuaciones a ejecutar por gestión indirecta, como es el caso, conforme al art. 110.3.d) TRLOTAU el adjudicatario seleccionado debe prestar garantía financiera o real por el importe mínimo que reglamentariamente se determine, que nunca podrá ser inferior al siete por cien del coste previsto para las obras de urbanización. Y en el expediente municipal ha quedado acreditado que el Agente Urbanizador no constituyó la garantía del 7% del coste de las obras de urbanización del PAU.

Acreditada la concurrencia de estos incumplimientos contractuales procede señalar que, según reiterada doctrina del Consejo de Estado, cuando en el expediente se aprecien causas concurrentes de resolución *“debe ser preferida aquella que primero se perfeccione en el tiempo”*

(Dictámenes núm. 45.221, de 1jun1983, y núm. 2.271, de 19jul1996) y, en el presente caso, lo que se produjo primero en el tiempo fue la falta de constitución de la garantía en plazo por parte del urbanizador.

A todo ello se añade que, teniendo en cuenta que han transcurrido más de once años desde la adjudicación del PAU, no existe constancia de que concurra un interés público municipal preponderante que haga aconsejable la continuación de la ejecución del Programa, a la vista de lo cual, aun siendo una medida límite y valoradas las circunstancias, se considera adecuada y conveniente la resolución de la adjudicación del PAU.

En virtud de cuanto antecede, visto el informe jurídico favorable obrante en el expediente, visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Vivienda, Obras, Urbanismo, Transporte, Medio Ambiente y Selymsa, se **PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Resolución de la adjudicación del Programa de Actuación urbanizadora de las Unidades de Ejecución nº 36, 37 y 38, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, cuyo agente urbanizador es AEROCÓN S.L. al resultar acreditada la concurrencia de la causa de resolución prevista en la letra d) del artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y no estimar la Administración actuante que existe un interés público preponderante que haga aconsejable la continuación de la ejecución del referido PAU

Sin pronunciamiento en las cuestiones previstas en las letras a) y b) del artículo 125 TRLOTAU (declaración de la edificabilidad de solares y reclasificación de terrenos) puesto que no se han iniciado las obras de urbanización.

SEGUNDO. No incoar procedimiento para una nueva programación del sector.

TERCERO. Que se realicen las actuaciones oportunas al objeto de incoar, si procede, expediente contradictorio para la determinación de daños y perjuicios ocasionados.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento, así como al Registro de PAUs y Agrupaciones de Interés Urbanísticos de la JCCM.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: este punto se ha dictaminado previamente en Comisión.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: estamos de acuerdo, pero ya lo hemos dicho en otros Plenos, que debemos actuar de la misma manera con todos los incumplimientos que se están produciendo por parte de los agentes urbanizadores con respecto a los PAU que no se están tramitando y que no se desarrollan porque no les interesa económicamente construir naves o viviendas y lo que tenemos que hacer es que se cumpla toda la legalidad con respecto a la tramitación de los PAU.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad.

- **QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016.**

PROPUESTA PARA DICTAMEN

Visto el informe propuesta realizado por la Intervención municipal por el que queda justificado la conveniencia de modificar las Bases de Ejecución del Presupuesto siendo éste el documento normativo que contiene la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión,

En cumplimiento de los arts. 123 y siguientes del **Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales**, esta Concejalía, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, eleva al Pleno para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Se propone la modificación de las Bases de Ejecución para el Presupuesto del ejercicio 2016 con el siguiente detalle:

1. Se modifica la Base 4º que queda con la siguiente redacción:

Artículo 4º. DEL PRESUPUESTO GENERAL

1. *El Presupuesto General del Ayuntamiento constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Corporación y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que se prevean liquidar durante cada ejercicio presupuestario. Además, recogerá el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedades Mercantiles de titularidad municipal.*

2. *El Presupuesto General del Ayuntamiento de Seseña estará integrado por:*

- a) *El Presupuesto de la Corporación*
- b) *El Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Empresa Municipal de la Vivienda de capital íntegramente local.*
- c) *El Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Empresa Municipal Seseña Limpieza y Mantenimiento, S.A. de capital íntegramente local.*

3. *El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:*

- a) *Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el período de que deriven.*
- b) *Las obligaciones reconocidas durante el mismo, correspondientes a adquisiciones, obras, servicios, y demás prestaciones o gastos en general, realizados en el año natural del propio ejercicio presupuestario.*

No obstante, y con carácter de excepcionalidad, se aplicarán a los créditos (iniciales o definitivos) del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) *las que resulten de la liquidación de atrasos al personal, siendo el órgano competente para el reconocimiento el El alcalde Carlos Velázquez Romo.*
- b) *las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto de que se trate de gastos con financiación afectada será obligatoria la previa incorporación de los créditos correspondientes.*

- c) *gastos derivados de contratos válidamente celebrados, de tracto sucesivo y periódico habiendo sido realizada debidamente por el acreedor la prestación convenida, pero para las que, en la fecha de cierre del ejercicio anterior, aún no se hubiese dictado el correspondiente acto administrativo de reconocimiento de la obligación por haber sido presentada la factura ante el registro de facturas, o, documento justificativo de la prestación o servicio realizado, ante el registro general del ayuntamiento, en fecha posterior a la del cierre contable (31 de diciembre del ejercicio)*
- d) *las indebidamente adquiridas en ejercicios anteriores, previo reconocimiento extrajudicial de créditos por el Pleno del Ayuntamiento, así como las derivadas de la aplicación de sentencia judicial firme.*

4. *La aprobación del Presupuesto y su Prórroga se regirán por lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, y en los artículos 20 y 21 del RD. 500/1990, de 20 de abril, y demás disposiciones reguladoras.*

5. *El El alcalde Carlos Velázquez RomoPresidente, previo informe de Intervención, aprobará el Presupuesto y los Ajustes que procedan sobre los créditos iniciales del Presupuesto del Ejercicio Anterior.*

6. *El Presupuesto general para el ejercicio 2016 se aprueba en superávit en un importe de 14.037.100,03 € del presupuesto de ingresos y de 14.007.197,72 € del presupuesto de gastos.*

2. Se modifica la Base 26 que queda con la siguiente redacción:

Artículo 26º: ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y ADOUISICION DE LA RELACION DE SERVICIO

Con carácter general el acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio se realizará de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

La selección del personal funcionario y laboral se llevará a acabo mediante procedimientos en los que se garanticen los principios señalados anteriormente, así como los que se indican a continuación: publicidad de las convocatorias y sus bases, transparencia, imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección, independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección, adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar y agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Para el ejercicio 2016 se tendrán en cuenta las limitaciones establecidas en el Real DecretoLey 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

De este modo y respecto a la contratación de personal laboral temporal y nombramiento de funcionarios interinos de conformidad con el art. 20. Dos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, podrá realizarse la contratación laboral temporal o nombramiento de funcionarios interinos para los siguientes sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales:

- *Personal de urbanismo y de mantenimiento de edificios e infraestructuras municipales*
- *Servicios sociales*
- *Educación y cultura*
- *Personal del área de deportes*
- *Área de Administración General y Administración Financiera*

Será requisito indispensable la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado en el Capítulo 1 del presupuesto certificado por la Intervención municipal.

3. Se modifican las Base 33 y 34 que quedan con la siguiente redacción:

Artículo 33º: GASTOS DE CARACTER PERIÓDICO Y DEMÁS DE TRACTO SUCESIVO.

No estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariable, contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

Artículo 34º: CONTRATOS MENORES

Tienen la consideración de Contratos Menores:

- **Contrato de obras**, cuya cuantía no exceda de **50.000,00 euros**
- **Contratos de servicios y suministros**, cuya cuantía no exceda de **18.000,00 euros**

Los Contratos Menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

Estos contratos no podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios.

4. Se modifica la Base 40 que queda con la siguiente redacción:

Artículo 40º: GASTOS PLURIANUALES

Son Gastos de carácter Plurianual, aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen y comprometan.

La autorización y el compromiso de los gastos de carácter Plurianual se subordinarán al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos Presupuestos.

Podrán adquirirse compromisos de gasto con carácter Plurianual siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y de acuerdo con las circunstancias y características que para este tipo de gastos se establecen en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 79 a 88 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario.

La aprobación de los Expedientes de Gasto de Carácter Plurianual se realizará, previo informe de Fiscalización.

El expediente tramitado a tal efecto deberá contener:

- *El supuesto en que funda su pretensión, de los previstos en el artículo 80 del RD. 500/1990, de 20 de abril.*
- *El cumplimiento de los límites cuantitativos señalados en los artículos 82 y 84 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.*
- *El Plan de Inversiones y su Programa de Financiación, con expresión de las anualidades, agentes y régimen financiero.*
- *En su caso, los compromisos firmes de aportación de otros Entes o Administraciones públicas.*

El seguimiento y control de los Proyectos de gasto de carácter plurianual se realizará a través del sistema de información contable.

De conformidad con el art. 88 del RD 500/1990 la autorización y disposición de los gastos plurianuales corresponderá al Pleno si éste es el órgano de contratación.

Corresponderá, por delegación de Pleno, al alcalde Presidente la autorización y disposición de gastos plurianuales si por cuantía o acuerdo previo de delegación éste es el órgano de contratación y se cumplen los requisitos de los arts. 81 y 82 del citado RD.

5. Se añade un nuevo capítulo dentro del Título III “Ejecución del presupuesto de Gastos”

Capítulo IX. De los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Artículo 42. BIS. Procedimiento para la tramitación de expedientes para el reconocimiento extrajudicial de créditos:

El expediente para el reconocimiento extrajudicial de créditos, que será competencia del Pleno, exigirá:

1. Propuesta de reconocimiento de la obligación mediante la explicación de todos los condicionamientos que han originado la actuación irregular.

2. Existencia de dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación de cada gasto.

La dotación presupuestaria, de existir en el presupuesto inicial requerirá informe del órgano de gestión competente acreditando la posible imputación del gasto sin que se produzca perjuicio ni limitación alguna para la realización de todas las atenciones del ejercicio corriente en la consiguiente aplicación presupuestaria.

En caso de no existir dotación presupuestaria en el presupuesto inicial se requerirá su habilitación mediante el oportuno expediente de modificación de créditos, que será previo al acuerdo sobre el reconocimiento de la obligación.

3. Memoriapropuesta de la concejalía de Hacienda en la que se justifique la necesidad del gasto efectuado y causas por las que se ha incumplido el procedimiento jurídicoadministrativo correspondiente, indicando los fundamentos jurídicos por los cuales procede la tramitación del reconocimiento extrajudicial de crédito, importe de la prestación realizada, factura o documento acreditativo del derecho del acreedor o de la realización de la prestación debidamente conformada por los responsables del servicio y, en su caso, certificación de obra

4. Informe de la Intervención

5. Cualquier otro documento que se estime necesario para una mejor justificación del gasto.

6. Se añaden las siguientes Bases:

Artículo 64. Aprobación Marcos Presupuestarios

De conformidad con el art. 29 de la L.O. de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que determina que “Las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública” será el alcalde Presidente el órgano competente para su aprobación, por delegación del Pleno de la Corporación.

Del marco presupuestario se dará cuenta al Ministerio de Hacienda en la forma y plazos que éste determine.

Artículo 65. Información a suministrar al Pleno de la Corporación

De conformidad con lo dispuesto en el art. 207 del RDLeg. 2/2004, la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, en cada una de las Comisiones Informativas de

Hacienda ordinarias, por conducto de la Presidencia, relación de los pagos efectuados así como de la situación de la tesorería al día de la fecha.

SEGUNDO. Someter el Expediente aprobado a exposición pública y a su ulterior tramitación conforme a lo dispuesto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García: ya hablamos en Comisión que es una propuesta muy técnica, fue promovida desde Intervención, y si hay dudas está aquí la Interventora para ayudarnos.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: nosotros entendemos que debido al cambio de Intervención, la nueva Interventora del ayuntamiento ha considerado realizar esta modificación en la base de ejecución del presupuesto.

Como ha dicho Jaime, es una propuesta muy técnica y no vamos a entrar en detalle porque tampoco tenemos esa experiencia ni la información que pueda tener la Interventora queremos dejar claro que volvemos a lo de siempre, que es un tema muy importante como son los presupuestos generales, municipales, perdón, y que nos afecta a todos los vecinos cuando se aprobaron no se contó con la oposición, se aprobó con nosotros en contra y ahora se trae la modificación y deberían haber consultado antes a todos los grupos. Nos vamos a abstener.

El concejal del GM PSOE Luís Domínguez Iglesias: es una propuesta muy técnica, forma parte del documento completo del presupuesto municipal de 2016 como son la base de ejecución del presupuesto, y establece cómo se ejecuta el presupuesto. No vamos a entrar a valorar ninguna cuestión, no vamos a oponernos a esta modificación pero tampoco vamos a apoyarla porque estamos en contra del presupuesto completo de este ejercicio y no vamos a apoyar esta propuesta.

Sometida la propuesta a votación, se estima con un voto a favor del concejal Fernando Ortega, un voto a favor de la concejal Araya Ortega, un voto a favor de la concejal Silvia Moreno, ocho votos a favor del GM PP, cinco abstenciones del GM PSOE y cinco abstenciones del GM IU. Se aprueba, por tanto, con once votos a favor y diez abstenciones.

- **SEXTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL.**

Visto por este equipo de gobierno la conveniencia de modificar los importes de las tasas por el uso de los espacios del Centro de Emprendedores Seseña Tech,

En cumplimiento de los arts. 123 y siguientes del **Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales**, esta Concejalía, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, eleva al Pleno para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Se modifica el art. 18 de la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL** que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 18.

Están obligados al pago de la tasa por ocupación y uso especial de edificios municipales, las personas o entidades a cuyo favor se otorguen las licencias, en las siguientes cuantías:

1. Por la utilización del salón de plenos del Ayuntamiento de Seseña para la celebración de bodas civiles:

- Cuando alguno de los contrayentes estuviera empadronado en el municipio de Seseña por un periodo superior a seis meses, 100,00 euros.
- Cuando ninguno de los contrayentes estuviera empadronado en el municipio de Seseña con una antigüedad superior a los seis meses, 200,00 euros.

2. Por la utilización de salón de plenos para usos distintos de bodas, 300,00 euros.

3. Por la utilización del salón de actos de los edificios de la Casa de la Cultura u otras instalaciones de edificios municipales: 100,00 euros, a excepción del Centro de Emprendedores Seseña Tech, que se registrá por el apartado 4.

Cuando la utilización de los edificios municipales se realice fuera de la jornada laboral (lunes a viernes no festivos de 8,00 a 15,00 horas), la tarifa se incrementará en 19,00 euros por hora o período inferior.

Cuando la utilización de los edificios municipales se realice en sábados o festivos, la tarifa se incrementará en 24,00 euros por hora o período inferior.

4. Por la utilización de los espacios del Centro de Emprendedores Seseña Tech.

a) Los emprendedores que resulten adjudicatarios de un espacio de trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento municipal para la cesión de espacios de trabajo en el Centro de Emprendedores Seseña Tech del Ayuntamiento de Seseña, que regula este uso, tendrán que abonar, en concepto de tasa, 25 euros /mes durante el periodo de vigencia del contrato.

b) Las personas físicas o jurídicas que soliciten el uso de un espacio concreto dentro del Centro de Emprendedores Seseña Tech, deberán abonar las siguientes cuantías por cada día de uso:

b.1) Por el uso de la sala de formación dotada con equipos informáticos: 80 euros/jornada.

b.2) Por el uso del salón de actos 150 euros/jornada.

Cuando el uso del mismo sea fuera de la jornada habitual del centro, se le aplicara las mismas condiciones en cuanto a horas extraordinarias que en el apartado 3.

Cuando se trate de cursos de más de una semana de duración se aplicara una bonificación del 20 %.

Se establece la obligatoriedad de depositar una fianza de 200 euros en la Tesorería municipal simultánea a la solicitud de ocupación para garantizar el buen uso de las

instalaciones. Esta fianza se devolverá una vez que se haya solicitado ésta por el tercero y comprobado que procede su devolución.

b.3) Por el uso de despachos individuales.

Despacho	Importe
Despacho 1: 11.83 m ²	63.20 euros mes
Despacho 2: 11.83 m ²	63.20 euros mes
Despacho 3: 11.83 m ²	78.07 euros mes

El plazo máximo para la concesión de este uso privativo es de 3 años.

b.4) Otros espacios formativos.

Si por problemas de ocupación, atendiendo al interés general, y con carácter extraordinario fuera necesario utilizar otros espacios no incluidos en el edificio Seseña TECH, quedaran regulados por la siguiente ordenanza aplicando los precios por metro cuadrado que en apartado b.3. Y los descuentos por uso prolongado del apartado b.

5. Por la utilización del Instituto Municipal de Deportes (IMD):

- a) Utilización del pabellón: 20 euros por día.
- b) Utilización de zonas exteriores: 10 euros por día.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García: vimos en Comisión que es una ordenanza compleja, se debe desarrollar en alguno de sus apartados en el futuro, aún así, esta ordenanza ya regula muchos aspectos que hasta la anterior legislatura carecían de normativa. Simplemente ahora nos vamos a centrar básicamente en la gestión del Centro de emprendedores y más adelante, como ya vimos en Comisión, habría que abordar otra serie de puntos.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: se presenta una modificación de la ordenanza que regula el precio público del aprovechamiento de espacio público, es una ordenanza que se quiso traer hace unos meses pero por una mala previsión del concejal de Cultura porque faltaba un informe técnico económico y no se pudo traer a Pleno. Quiero recalcar, y lo dejamos claro en la Comisión informativa, que viendo el informe se puede llegar a valorar la propuesta y es sorprendente la forma de hacer las cosas.

Establece el precio por el aprovechamiento de los despachos del Centro de emprendedores de Seseña Tech según los metros cuadrados, basándose en los locales comerciales de la zona. Estamos de acuerdo en que no se tengan en cuenta los gastos comunes derivados de luz, agua, limpieza y demás; nos parece estupendo para ayudar a los emprendedores pero se trae a Pleno esta modificación y no se modifica el resto de la ordenanza que tiene en su conjunto un montón de incoherencias, que ya lo dijimos en la Comisión informativa que lo vuelvo a decir en el Pleno para que conste en acta ya que no es de lógica que para usar el salón de Plenos diez minutos, que es lo que puede durar una boda se cobren 200 o 100 €, dependiendo de la situación de las personas, y para usar el salón de actos de Seseña Tech todo un día se cobren 150 € o bien 80 por la sala de formación, siempre lo hemos dicho y cuando hablábamos de los presupuestos siempre estábamos en contra del precio público y tasas que no son justas.

No estamos de acuerdo con el precio tan desproporcionado que tienen las bodas y no entendemos cómo no se ha revisado a la hora de hacer la modificación y traer una

modificación de la ordenanza a Pleno. Otro ejemplo es el caso del IMD que por 20 € lo puedes tener todo el día, no podemos estar de acuerdo con esta ordenanza tal y como está, siempre lo hemos dicho, y por coherencia vamos a votar en contra.

Hemos visto en el informe de intervención un error causado por el corta y pega porque los tres despachos son del mismo tamaño aunque tienen diferente precio, entiendo que el tercero es más grande y por eso tiene un precio mayor.

El concejal del GM PSOE Luís Domínguez Iglesias: decía Jaime que esta ordenanza es compleja en su redacción y en su aplicación, la administración tiene que regular de manera objetiva y no se puede establecer de manera discrecional la imposición de determinadas tasas o precios públicos. Si bien hace unos meses, cuando se trajo, se trató de traer al Pleno esta ordenanza, se paró porque no había estudio económico financiero. El informe que se presenta aquí no hace ninguna referencia a los costes directos e indirectos que se pueden imputar para el cobro de la tasa, tres espacios en un edificio se establece que el precio se compara con el precio de mercado pero no sabemos cuánto supone a esta administración la cesión de su espacio, no sabemos cuánto supone de luz, la amortización de obra, de pago del resto de suministros, del personal que está allí.

Habría que calcular el coste real que tiene la prestación de servicio tanto en Seseña Tech como en el IMD, como en el salón de Plenos cuando se hace una boda otro tipo de eventos, se debe calcular coste directo e indirecto y luego se puede valorar con el precio de mercado y decidir si este ayuntamiento quiere o no quiere suplir todo el coste que tiene el servicio. Para poder determinar un precio no vale compararlo con el mercado y a partir de ahí establecer el precio de servicio, no puede ser así, hay que incorporar el coste real que tiene ese servicio.

Eso nos lleva a que haya incongruencias en la ordenanza, en cuanto a los precios que se cobra a un vecino por utilizar el salón de Plenos durante 15, 20 minutos o media hora que puede durar una boda es desproporcionado al coste que tiene el pabellón del IMD con 20 € por todo el día o los 10 € que tiene el uso de instalaciones exteriores del IMD. Ambos precios son incongruentes y no corresponden a la realidad.

¿Cuánto cuesta poner en marcha la luz en el pabellón del IMD? seguramente muchísimo más que lo que cuesta tenerlo aquí en este edificio, ¿cuánto cuesta la amortización de ese edificio?. Eso en cuanto al precio, nos encontramos con que la ordenanza no distingue las condiciones de uso para los que se cede ese espacio ¿puede un vecino cualquiera pedir el IMD para celebrar un año por 20 €? La ordenanza no lo limita, si vamos a tener el IMD abierto para que se celebren cumpleaños a 20 €, porque es mucho más económico que llevar a los chavales a otro sitio, el coste para este ayuntamiento de subvencionar cumpleaños es excesivo y no tenemos instrumento para impedir que un vecino cualquiera pida espacio por esa cantidad de dinero. Tampoco se establecen bonificaciones o exenciones a la cuota por el uso de estos espacios, ¿es igual el uso por una asociación que para una empresa? ¿Es igual que cuando hay ánimo de lucro que cuando no lo hay?, si la asociación que utiliza el espacio cobra por la actividad ¿va a pagar lo mismo que una entidad que no cobra nada por ello? la ordenanza debería haber tenido en consideración todo esto.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: tienes que finalizar.

El concejal del GM PSOE Luís Domínguez Iglesias: termino ya, en la Comisión ya planteamos a Jaime que esta ordenanza debería tener en cuenta todo esto, no podemos sostener estas incongruencias que contiene la ordenanza y mantenerla porque lo correcto y lógico es modificarla teniendo en cuenta todas las cuestiones como hemos planteado.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García: repetir que nos vamos a centrar en el Fast por no eternizar el proceso, tenemos clarísimo a la hora de ceder los espacios cuándo se cede a asociaciones que colaboran con el ayuntamiento y cuándo son colectivos que tiene un interés general gratuito y cuando no. Decir a ambos grupos que nos hubiera encantado, y lo digo muchas veces, habernos apoyado en vuestros estudios de costes directos e indirectos y ordenanzas porque estos centros ya estaban en 2007 a 2011 pero no había ningún tipo de ordenanza, ésta es más incongruente que la anterior que era inexistente. Me contaréis cómo gestionabais entonces los espacios sin ordenanza, ni costes directos ni indirecto, ni congruente ni incongruente. Es mejorable, evidentemente, pero me decís vosotros cuál es el mecanismo cuando no había nada por escrito, resulta raro.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: el señor Luís Domínguez compara el salón de bodas con el Centro de emprendedores, que es el que me afecta, la comparación no es válida, ¿qué tiene que ver un Centro de emprendedores con el uso del salón de Plenos, por ejemplo?. El Centro de emprendedores es una ayuda social del equipo de Gobierno a los emprendedores del municipio para que puedan salir del hoyo pero el salón de Plenos para una boda no tiene nada que ver.

En cuanto a los costes, obviamente, no se pueden compensar de manera fuera de lo que estoy especificando, de una ayuda social, son todo pérdidas para la administración pública: La calefacción, la luz, el aire acondicionado... se trata de ponerles las instalaciones sean la casa de cultura o centro de emprendedores al servicio de los ciudadanos, la comparación con esto no tiene nada que ver. Claro que son pérdidas, a título informativo, eso está a disposición de la gente del pueblo que quiere hacer cosas sean culturales o de emprendedores. Los costes no son tenidos en cuenta, son asumidos por la administración porque es una ayuda social, es un servicio que ponemos a disposición de la gente, del pueblo, de los nuestros, para que tomen sus iniciativas y tengan facilidades. La comparación no sólo no es válida sino que nos deja en muy buen lugar que nosotros pongamos recursos al Centro de emprendedores o la casa de la cultura cuando se hace una actividad de iniciativa privada es lógico que se pida una fianza para que asegurar la protección de la propiedad. Los costes no se tienen en cuenta.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Jaime, no puedes hablar de lo que pasó hace unos años porque ni yo estaba en aquella época ni tú, vamos empezar a centrarnos en lo que tenemos hoy aquí y ahora y lo que se puede cambiar. Yo entiendo que hay que dar pasitos, y tienes razón en ese sentido, pero ya lo dijimos en la Comisión informativa hay que traer una ordenanza revisada de arriba abajo y modificada en su conjunto. Lo que decimos aquí es que como vosotros habéis dicho que tenéis ese espíritu que tenéis en cuenta a quien cedéis el espacio etc. pero no está por escrito en la ordenanza y no está regulado, como ha dicho Luís antes, cualquier vecino que solicite el espacio, se debe conceder porque no se le puede impedir la solicitud. Hay que diferenciar si es una empresa o asociación si se va a ver lucrar con ello o no.

Quiero contestar a Fernando el tema de los costes, me parece muy bien que se ayude al emprendimiento que hace mucha falta, pero si queremos dar esa ayuda hay que tener en cuenta también los beneficios que puede traer esa persona, no es lo mismo que se deje el IMD por 20 € a un asociación que lo va a hacer para ayuda al municipio por una causa si se o se deja a una empresa que vende productos etc. y al final se lucra de una manera enorme. Si queremos ayudar a la gente, no sólo a los emprendedores, sino a todo el municipio de Seseña hay que ayudar a las personas de verdad ¿por qué cobramos 100 € o 200 € por una

boda ?igual hay que ayudarles a ellos.

El concejal del GM PSOE Luís Domínguez Iglesias: quiero aclarar unos conceptos que se han puesto encima de la mesa. En primer lugar Jaime, no se regulaba la tasa antes para cobrar las bodas porque no había tasa y cualquier vecino se podía casar, cualquier vecino podía utilizar la casa de la cultura, no estaba regulada la tasa y podían acceder. En esta legislatura se imponen nuevas tasas por uso privativo de dominio público y en esas tasas no tienen clarificadas una serie de cuestiones, primero quiénes son los beneficiarios, los fines para los que se quiere utilizar ese espacio y luego las bonificaciones que se pueden aplicar a los ciudadanos que quieren usar los espacios.

Antes no había ordenanza porque no había tasa, se cedían los espacios de manera gratuita, no hacía falta regular el pago de la tasa, era gratuito para todos. Siendo gratuito Jaime, para todos, no se hacía nada de manera discrecional; porque tú planteabas que el equipo de Gobierno tiene claro el uso que se le da a cada espacio, entiendo que ese uso si como vecinos solicito usar el IMD para celebrar un cumpleaños y en la ordenanza no pone nada que no esté limitado para ese uso espero que me lo cedáis, porque si no estáis incumpliendo.

Me parece que es importante regular todo esto, es más, yo te invitaría a que repaséis de la Ley de haciendas locales para que veas que para determinar la tasa hay que hacer un estudio económico financiero, con los gastos directos e indirectos que son aplicables. Otra cosa es que haya determinados costes del servicio que decidamos cómo subvencionarlo porque interesa apoyar a los emprendedores de este municipio, estamos totalmente de acuerdo pero hay que partir de un estudio que nos determine de manera fehaciente cuánto cuesta el servicio para que sepamos también cuánto estamos subvencionando a los autónomos de este municipio que quieren utilizar ese espacio. Creo que es algo básico. No vale con compararlo con el mercado y cobrar un poco menos, puede que estemos cobrando una cantidad mayor de que lo que cuesta el servicio, puede que ocurrir que la luz que se está gastando en ese espacio sea todavía el coste inferior a la tasa que se esté implementado porque no se ha hecho estudio económico financiero. Se ha estudiado el precio de mercado y se ha cobrado un poquito menos, pero esto puede significar que estemos cobrando más de lo que cuesta prestar el servicio, eso no es ayudar. Eso hace falta incorporarlo dentro de la ordenanza. Hay que modificar la ordenanza en ese sentido, no podemos estar de acuerdo con la modificación que traéis a Pleno es incongruente, no está bien elaborada, le falta un poco más de tiempo, Jaime.

Sometida la propuesta a votación, se estima con un voto a favor del concejal Fernando Ortega, un voto a favor de la concejal Araya Ortega, un voto a favor de la concejal Silvia Moreno, ocho votos a favor del GM PP, cinco votos en contra del GM PSOE y cinco votos en contra del GM IU. Se aprueba, por tanto, con once votos a favor y diez votos en contra.

- **SEPTIMO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, EXPED. Nº 9/2016.**

Vista la propuesta elaborada por la Alcaldía Presidencia sobre la necesidad de proceder a la aprobación de un expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, motivado por la necesidad de realizar gastos especificados en la Memoria justificativa incorporada al mismo, para los que en unos casos no

existe aplicación presupuestaria con crédito consignado y en otros resulta insuficiente el crédito disponible, sin que, por otra parte, proceda demorarlos hasta el ejercicio siguiente,

Vistos los informe emitidos en fecha 21 de junio de 2016,

En cumplimiento de los arts. 123 y siguientes del **Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales**, esta Concejalía, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, eleva al Pleno para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito tramitado con el nº 9/2016 en las modalidades de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario por un importe total de **1.694.762 €** con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 1.495.341,57 EUROS:

1.1 FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PROCEDENTE DEL EJERCICIO 2015:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
920 22604	Jurídicos y contenciosos	10.000
920 21200	Mantenimiento edificios	20.000
925 20200	Arrendamiento oficina barrio el Quiñón	3.600
920 22200	Serv. Telecomunicaciones	7.000
132 21200	Mantenimiento edificios	6.000
135 21200	Mantenimiento edificios	1.000
132 22104	Suministros. Vestuario	2.000
1532 21300	Reparaciones, mantenimiento y conservación. Maquinaria e instal. técnicas	17.000
132 151	Gratificaciones	22.000
2326 13100	Laboral temporal. Personal PLIS. Salarios	35.100
2326 16000	Seguridad social	15.000
2410 14100	Otro personal	9.000
2324 22714	T.R.O.E. Centro de Estancias Diurnas	108.400
2322 13100	Laboral temporal.	5.070
2322 16000	Seguridad Social	1.800
241 22104	Suministros. Vestuario Plan de empleo	3.100
241 623	Inversión nueva en maquinaria, inst. y utillaje	2.783
338 22609	Actividades culturales y deportivas	50.000
165 22100	Suministros. Energía eléctrica	320.000
920 22100	Suministros. Energía eléctrica	15.000
132 22100	Suministros. Energía eléctrica	3.000
231 22100	Suministros. Energía eléctrica	4.000

3261 22100	Suministros. Energía eléctrica	3.500
334 22100	Suministros. Energía eléctrica	6.500
340 22100	Suministros. Energía eléctrica	10.000
320 212	Mantenimiento edificios	38.000
320 22100	Suministros. Energía eléctrica	34.000
3261 22725	Servicio comedor. Escuelas infantiles	2.000
3262 22718	Servicio de actividades extraescolares	5.000
1623 22700	T.R.O.E. Limpieza y aseo	260.000
334 22733	Servicio actividades culturales	5.000
1532 21000	Mantenimiento infraestructuras y bs naturales	100.000
1532 21400	Mantenimiento equipos de transporte	10.500
161 22724	Servicio de depuración de aguas	265.000
340 22609	Actividades culturales y deportivas	3.000
341 22612	Actividades deportivas	5.100
4411 22721	Servicio transporte de viajeros	65.000
1532 61900	Otras inversiones de reposición en infraestructura	15.000
TOTAL		1.488.453 €

1.2 FINANCIADO CON MAYORES INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS EN EL CONCEPTO 398

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
320 212	Reparaciones, mantenimiento y conservación. Edificios y otras construcciones	6.888,57
TOTAL		6.888,57 €

2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 199.420 EUROS:

2.1 FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PROCEDENTE DEL EJERCICIO 2015:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
171 625	Mobiliario urbano. Parques y jardines	30.000
164 609	Inversión nueva en infraestructuras	13.000
136 22706	T.R.O.E. Estudios y trabajos técnicos.	1.800
136 62300	Inversión en maquinaria, instalaciones y utillaje	25.000
933 632	Obras de reposición en edificios y otras construcciones	12.000
342 622	Inversión nueva en edificios y otras construcciones	30.000
171 622	Inversión nueva en edificios y otras construcciones	7.000
454 609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso gal	8.500

171 623	Inversión nueva en maquinaria, inst. y utillaje	6.000
313 22706	T.R.O.E. Estudios y trabajos técnicos	6.800
334 62900	Otras inversiones nuevas asociadas al func. operativo de los servicios	6.000
132 62900	Inversión nueva en maquinaria, inst. y utillaje	24.000
132 62500	Otras inversiones nuevas asociadas al func. operativo de los servicios	15.000
132 62300	Inversión en maquinaria, inst. y utillaje	3.570
171 22199	Otros suministros	10.000
TOTAL		198.670 €

2.2. FINANCIADO CON MAYORES INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS EN EL CONCEPTO 398

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
2321 62500	Inversión adquisición mobiliario y enseres	750
TOTAL		750 €

SEGUNDO. Someter el Expediente aprobado a exposición pública y a su ulterior tramitación conforme a lo dispuesto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García: se ha liquidado el presupuesto de 2015 y hay un remanente positivo de tesorería, hay que regularizar la situación económica presupuestaria.

Este suplemento viene muy marcado por regular el gasto general del reconocimiento extrajudicial de crédito que es casi un millón de euros y también trata de evitar que se genere esta misma situación, este mismo reconocimiento extrajudicial elevado en 2017, por falta de crédito en la partida de suministros. Se puede dividir en tres grandes bloques este suplemento: regularización del gasto corriente, que asciende a 930.000 € otros gastos 300.000 € y un tercer bloque donde debería, y es el objetivo, dedicarse estos suplementos extraordinarios de crédito, en inversiones y obras y en mantenimientos que se harán por parte del personal del ayuntamiento y de plan de empleo.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: otra vez una modificación y suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería, aprobamos una suma de más de un millón de euros, quiero recalcar la cifra porque me parece importante. Me parece increíble esta cantidad cuando apenas hace tres meses aprobamos los presupuestos de todo el año, además de esos casi dos millones que se quitaron del presupuesto para poder ajustarlo al techo de gasto, que se fueron recortando de diferentes partidas, pero vemos en muchos de los casos no son las partidas que coinciden ahora con este suplemento.

Según la memoria descriptiva del alcalde, el crédito extraordinario para inversiones necesarias porque no existía crédito en el presupuesto pero si son necesarias de verdad ¿por qué no se tuvieron en cuenta hace sólo tres meses, tanto ha cambiado la necesidad de aquéllas a esta?. Nosotros podemos entender las partidas destinadas a prevención de incendios, todo

derivado de la planta de neumáticos, que no se pueden haber previsto, pero el resto que son cosas de gasto común y gasto corriente se deberían haber previsto.

De forma análoga ocurre con el suplemento de crédito que según la memoria justificativa se han dedicado al personal del PLIS, ayuda a domicilio, plan de empleo para mayores de 25 años y gratificaciones a la policía debido al incendio, gastos que desde Izquierda Unida entendemos que no se podían contemplar cuando se redactó el presupuesto. Nosotros vamos a votar en contra de ese suplemento, la parte destinada a estos fines es mínima, el resto son gastos que se tendrían que haber previsto.

Me ha llamado mucho la atención un importe de más de dos mil euros para la instalación de la pantalla del centro emprendedores es un importe irrisorio comparado con casi millón y medio pero no deja de ser llamativo ya que se nos dijo que costaba 15.000 euros la pantalla, me parece importante recalcarlo. También mencionar, por supuesto, el incremento del gasto de personal que supone más del 1% respecto a 2015 que según la Ley de presupuestos generales del Estado, no se puede superar y hay que estar pendientes, hacer la justificación debido a los temas del incendio pero no podemos dejar pasar y estar pendientes porque la pueden echar para atrás en algún momento y no se nos aprueba.

El concejal del GM PSOE Luís Domínguez Iglesias: hoy nos encontramos ante la auto enmienda que realiza el Partido Popular a la ya auto enmienda que hizo en su momento a los presupuestos municipales. Se presenta un proyecto de presupuestos municipales que tengo aquí el importe inicial de 15.596.000 € que no puede tirar para adelante porque desde Intervención, cuando finalmente se hace el informe sobre la estabilidad presupuestaria se determina que el techo de gasto es muy inferior, y se enmiendan a sí mismos el presupuesto y se van a un presupuesto de 14.000.000 € renunciando a determinadas partidas de gastos con un presupuesto con el que contaba en el ejercicio en vigor. Ahora nos encontramos con la segunda enmienda a este presupuesto, lo que hace es incorporar un remanente de tesorería por un importe total de 1.694.000 €, un poco más de lo que tuvieron que reducir al modificar en su momento en el presupuesto, pero que no lo destinan para aquello que inicialmente preveían que el pueblo necesitaba, sino que le destina fundamentalmente a gasto corriente en otras partidas que nada tienen que ver con las iniciales. Es una segunda auto enmienda a la previsión inicial que hizo este equipo de Gobierno, eso lo que deja de manifiesto es la nefasta gestión presupuestaria de este equipo de Gobierno, para empezar.

El informe de Intervención no hace referencia a si se cumple o no la ley de estabilidad presupuestaria, evidentemente, no se cumple, hay otro informe que decía que ese incremento de un millón y medio no se podía realizar porque estaba vulnerando el techo de gasto. Aquí hay *de facto* una vulneración del techo de gasto que habrá que informar y que tomar las medidas que haya que de tomar para corregirlo porque estamos incumpliendo la ley.

El destino del presupuesto de la modificación que se trae a Pleno, del remanente de tesorería, va destinado fundamentalmente a gastos corrientes, hay dinero que viene del año anterior para utilizar en este ejercicio para gastarlo y dar servicios al municipio y lo gastamos para pagar gastos corrientes. Imagínense los que están escuchando en el Pleno que tienen una vivienda y del ejercicio anterior recuperamos dinero porque nos paga a Hacienda la devolución tarde, cuando nos llega en lugar de destinarlo a mejorar nuestra vivienda lo destinamos a pagar la luz, el gas, y pagar gastos corrientes de la vivienda, así evidentemente, la economía no funciona.

Lo que este presupuesto debería de ser destinado, prioritariamente además, y lo ha reconocido del concejal de hacienda, a inversiones financieramente sostenibles. Tenemos una paradoja, en este ejercicio tenemos un remanente de tesorería positivo de 1.694.000 euros pero tenemos déficit, primer déficit creo recordar en los últimos años, eso lo trasladó la Interventora el

otro día. Para poder destinar el remanente a inversiones financieramente sostenibles era requisito fundamental que hubiera habido superávit y éste no se produjo, por tanto, no podemos destinarlo a inversiones. Que era para lo que va destinado estos recursos. Estamos completamente en contra de apoyar esta modificación.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García: te confundes en alguna de las afirmaciones que dices, hemos discutido mucho sobre esto en otros Plenos, el suplemento de crédito con cargo a remanente es una herramienta perfectamente legal y se puede utilizar, ha sido utilizada históricamente; aunque me digas que no hable del pasado, están aquí los portavoces que han estado en el Gobierno hace cuatro años, no sé si ellos hacían estas modificaciones por capricho o porque realmente son necesarias.

Es incongruente que siempre estéis pidiendo y criticando el tema de que haya dinero en los bancos y que cada vez que estos suplementos se pone a disposición el suplemento lo votáis en contra. De hecho, utilizáis demagógicamente muchísimas veces y para casi todo el tema de que esté el dinero en el banco cada vez que sucede algo, espero que no hayáis sido vosotros, pero incluso en el incendio se ha llegado a utilizar el tema de que había dinero en los bancos. Lo ideal es que el dinero fuese destinado para inversiones, queremos emprender ese camino hoy es el primer paso, queremos evitar que el año que viene tengamos un reconocimiento extrajudicial muy elevado.

Tenemos en cuenta el 1% del personal, se va a justificar, ha sido por temas de adecuarnos al convenio, de bajas, y por horas del incendio, está justificado. Tenemos en cuenta cómo va a afectar esto en la estabilidad y haremos lo que tengamos que hacer, para eso se están dando los pasos por parte de la Interventora. La realidad es que a día de hoy seguimos siendo un ayuntamiento solvente, con deuda cero, sin aplicar un esfuerzo fiscal excesivo los ciudadanos y, por desgracia, no siempre ha sido así.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: no quiero entrar en debate porque tampoco va a llevar a nada. Hemos dejado bien claro los puntos por los que nosotros votamos en contra y con lo que no estamos de acuerdo es en las acusaciones en el tema del incendio, luego al leerlo en el acta se puede malinterpretar.

El concejal del GM PSOE Luís Domínguez Iglesias: cuando se presenta el presupuesto definitivo en el ayuntamiento hay una serie de obras a las que se renuncia porque se vulnera el principio de estabilidad presupuestaria y la regla de techo de gasto y hay que reducir el presupuesto. Hay una serie de obras que eran prioritarias para este equipo de Gobierno, que tenía establecidas en su propuesta inicial de presupuesto municipal y que renuncian a ellas. A saber, renuncian a parte del presupuesto que tenían destinado para mobiliario urbano, a un proyecto de ejecución del vial de acceso Seseña este, el acceso al Quiñón a la A4 que había destinado 81.000 € para el proyecto de ejecución, renuncian, también, a parte del dinero que tenían previsto para las obras en el quiosco del parque de la Chopera; que está cerrado porque no se han acometido algunas obras por parte del ayuntamiento. Renuncian a parte del dinero que tenía previsto para reposición del alumbrado público, a una parte muy importante de 300.000 € iniciales a 40.000 € que se aprueban en el presupuesto, para la ejecución del carril bici, renuncian a 130.000€ para destinarlo a instalaciones deportivas, había dos partidas una vinculada plan provincial 2013 y otra partida a la que renuncian, también al acondicionamiento de la pista deportiva de Vallegrande que lleva un año de obras paradas en Vallegrande. Renuncian a inversiones a las que esta modificación no hace ninguna referencia.

Tenemos una modificación que en lugar de destinar ese dinero a inversiones que propio equipo de Gobierno decidió como muy importantes lo destinamos a gasto corriente del

ayuntamiento, el remanente de tesorería tiene que estar para pagar las inversiones, fundamentalmente. Además, llama la atención algo poderosamente, cuando se forja el pacto de Gobierno con el entonces portavoz de Ciudadanos y ahora concejal tráfuga se pone como condición para este pacto de Gobierno unos proyectos fundamentales que hay que poner en marcha en un plazo de 15 meses. Esos proyectos eran: la ejecución del acceso de conexión del Quiñón con la A4, que tiene sus dificultades, y también se acuerda desarrollar un carril bici que ahora queda en 40.000 €, que no da ni para pagar el proyecto, siquiera se da cumplimiento a aquello que llevó a un acuerdo de Gobierno en la investidura de Carlos Velázquez. Me parece es una tomadura de pelo a los ciudadanos de este municipio, es un auto enmienda por segunda vez de la gestión presupuestaria de este Gobierno municipal y, por tanto, no tenemos más que denunciar la situación. No vamos a votar a favor de esta modificación, es evidente, pero los pediríamos que empecéis rectificar en la manera que esté gestionando la hacienda local en vuestro municipio.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: tomo la palabra en este sentido, para finalizar, indicar que me gustaría que las críticas fundamentalmente en hacienda, fueran, o trataran de ser, constructivas porque en ningún momento nos estamos encontrando con críticas que tengan un elemento de construcción y de proposición. Cómo se va a proponer cuando alguna de las personas que hablan han estado aquí gestionando y no hacían cosas muy distintas a las que ahora se están haciendo. Es más, recuerdo algunos suplementos de crédito más importantes que éste que eran solamente para incrementar la partida de Selymsa, no hay mayor gasto corriente que la partida destinada a pagar nóminas que los trabajadores Selymsa y a pagar la limpieza de las calles. Si hay un gasto corriente es éste, junto con la luz, seguramente, eso ha pasado aquí en este ayuntamiento.

Por un lado, nos decís que tenemos mucho dinero en las cuenta bancarias, que lo deberíamos de gastar, por otro lado, nos decís que tenemos que cumplir con la regla de gasto, que como se insinuó por parte del Partido Socialista, que se llevaría a los tribunales a este ayuntamiento por ese incumplimiento de la normativa que actualmente en vigor. Me gustaría que hicierais una proposición concreta, que no la hacéis en los presupuestos, de qué es lo que se tiene que hacer con este tipo de suplemento y con estas modificaciones presupuestarias, sería muy interesante y beneficioso para el municipio.

Con respecto a carril bici, indicar que hace dos semanas, y sois conocedores de ello, porque formáis parte de la mesa de contratación, se adjudicó la redacción del proyecto a una empresa y estamos trabajando en el carril bici y será una realidad la ejecución de la primera fase a lo largo del año 2017, no tengo ninguna duda que en este año comenzará la ejecución de las obras de la primera fase del carril bici. Es una obra muy ambiciosa e importante que se tiene que ir acompasado en el futuro pero la primera fase, estoy convencido, de que comenzará en el ejercicio 2017. Exactamente pasa lo mismo con la conexión a la A4 a lo largo del término de Ciempozuelos, estáis en las reuniones, y de hecho este mes de julio que entramos y así acordamos en la última reunión mantenida en el ayuntamiento de Ciempozuelos en el salón de Plenos, que vamos a convocar una reunión; y he tenido una conversación con la alcaldesa al objeto de agilizar en la medida de las posibilidades las gestiones para que esto sea una realidad en el menor tiempo posible.

De todo esto son perfectos conocedores los concejales que en su momento formalizaron el acuerdo de gobernabilidad conmigo y con el equipo de Gobierno actual y como participan, igual que lo hacéis vosotros, y son conocedores de que las cosas están haciendo bien, ya nos gustaría a nosotros el carril bici sea hubiera empezado o que la conexión no estuviera empezada sino que estemos pasando por ella. Sabéis que estamos todos unidos en el objetivo de conseguir esa conexión y ese carril bici porque son retos importantes para el municipio.

Sometida la propuesta a votación, se estima con un voto a favor del concejal Fernando Ortega, un voto a favor de la concejal Araya Ortega, un voto a favor de la concejal Silvia Moreno, ocho votos a favor del GM PP, cinco votos en contra del GM PSOE y cinco votos en contra del GM IU. Se aprueba, por tanto, con once votos a favor y diez votos en contra.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: el portavoz del GM de Izquierda Unida me planteó la posibilidad de presentar un asunto por urgencia, aclararle antes de presentarlo que se me ha olvidado enviárselo por correo electrónico, que tenemos aquí el justificante de que esté realizado, que completamos todo el formulario y técnicamente ya se hizo y lo deberíamos hacer constar; ya que teníamos discrepancias sobre si constaba o no constaba.

Respecto a la declaración para incluir a Seseña como municipio de acogida de refugiados en la próxima Junta de Gobierno Local llevaremos el acuerdo íntegro para formalizar algo que ya habíamos hecho sin el acuerdo, que era preceptivo, pero que se había hecho como se indicó aquí en la presentación de la proposición por parte Izquierda Unida, quería dejar claro este asunto.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: nosotros presentamos una moción urgente, una proposición urgente al Pleno.

La Junta de Gobierno de la FEMP aprobó en su reunión del pasado 31 de mayo la creación de la Red española de Municipios de Acogida de Refugiados. Con esta iniciativa la FEMP da un paso más en su compromiso para impulsar una intervención organizada desde las instituciones más cercanas a los ciudadanos y ciudadanas, que son, precisamente, los que hasta el momento han mostrado una mayor sensibilidad y solidaridad para la acogida de los que huyendo de la guerra y el terror buscan asilo en Europa.

Los alcaldes y alcaldesas, y todos los responsables locales mediante su adhesión a la Red de Municipios de Acogida de Refugiados quieren responder a la voluntad solidaria expresada por la ciudadanía, que se fundamenta en los valores que inspiran la defensa de los Derechos Humanos, y quieren construir el mejor y más eficaz instrumento para que España cumpla con el derecho internacional y con los compromisos europeos.

Los Gobiernos Locales que deseen integrarse en la Red española de Acogida de Refugiados deben remitir un acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación o por la Junta de Gobierno en el que se manifieste la voluntad expresa de adherirse a la Red y cumplir sus fines. Pueden remitirlo a la siguiente dirección: redrefugiados@femp.es.

Es oportuno, pertinente y necesario que en este Pleno aprobemos esta proposición por varios motivos: uno de ellos es porque no ha habido ningún órgano colegiado del ayuntamiento de Seseña que haya podido aprobar esto porque, al menos nosotros no tenemos constancia, que desde el 31 de mayo que se hace esta propuesta para adherirse a esta red, este ayuntamiento haya hecho esa solicitud. Por otro lado es de justicia que después de dos mociones o proposiciones que ha presentado Izquierda Unida y que el Partido Popular y los concejales tránsfugas han votado en contra con un debate, además, muy crítico y beligerante, ahora procede el que reconduzcamos esta situación nos adhiramos a esa red en un acuerdo que ha acordado también el Partido Popular en la FEMP, es oportuno que lo aprobemos aquí y no hay más debate, simplemente la aprobamos por Junta de Gobierno Local y hay ningún problema.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: pasamos a la votación de la urgencia de la incorporación de la proposición que presenta Izquierda Unida para adherirnos a la red de municipios de acogida conforme a la declaración institucional de la FEMP, insisto que ya está hecho pero no está el acuerdo efectivamente que es necesario.

Sometida la urgencia a votación queda aprobada por unanimidad.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: se incorpora un octavo punto con el tenor literal que ya hemos anunciado, correspondería ahora pasar a un turno de intervenciones en su caso.

-OCTAVO: ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS DE ACOGIDA CONFORME A LA DECLARACION INSTITUCIONAL DE LA FEMP

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: nos ratificamos en todo lo expresado en la parte útil de los debates que se mantuvieron desde el mes de septiembre como posteriormente, creo recordar que fue en marzo, en lo positivo de ese debate y dejamos al margen todas las disputas dialécticas que mantuvimos, que no tiene ningún sentido; a veces los políticos cuando no tenemos todos los argumentos necesarios y estamos equivocados en el pronunciamiento empezamos a discutir cosas que son improcedentes. Simplemente agradecer el que se haya aprobado por unanimidad la urgencia porque la situación que hay actualmente con el tema de los refugiados es un incumplimiento por parte de los Estados de la Unión Europea y España tiene que ser solidaria en este aspecto y que tiene que cumplir sus compromisos adquiridos hace más de un año y medio, creo recordar, y que se trata de que lo llevemos a cabo.

El concejal del GM PSOE Luís Domínguez Iglesias: por nuestra parte celebrar que se haya votado la urgencia de esta moción, nos gustaría que todas las mociones que se trajeran a Pleno por urgencia se votara la urgencia para debatirla en Pleno, para que sea un proceso o normalizado.

Agradecer que la voluntad que tengamos todos sea incorporarnos a la red de municipios, vemos la incoherencia que hay entre los planteamientos defendidos ante las mociones que se han presentado en este sentido por parte de unos concejales que forman parte del equipo de Gobierno y no entramos a valorar esas manifestaciones, ahora se llevan una enmienda a su propia manifestación previa; no queremos entrar en debates que no nos aporten mucho más y lo importante es incorporarnos a la red. Ojalá todas las mociones que traigamos a este Pleno por urgencia sean admitidas a trámite.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: yo lo he informado, en cualquier caso, estaba hecho, como ya tenemos aquí los justificantes, ahora os los podemos enseñar pero también es cierto que hacía falta un acuerdo de un órgano colegiado que puede ser el Pleno o Junta de Gobierno Local, si lo llevamos a Pleno lo ratificaremos en la Junta de Gobierno Local aunque no es necesario porque el Pleno es el máximo órgano.

Con respecto a las mociones de urgencia, estamos encantados de aprobar mociones de urgencia pero me gustaría que diferenciamos las mociones de urgencia de las mociones sorpresa o las proposiciones sorpresa porque esta proposición de urgencia efectivamente se ha presentado por urgencia porque no se presentó en tiempo, pero no es una moción sorpresa en el sentido que ya sabíamos esta moción se iba a presentar y es lo que otras veces se ha comentado aquí en este Pleno y en las comisiones de portavoces, que para eso están estas comisiones. Estamos encantados de votar a favor e incorporar el punto, como yo el otro día le dije a Izquierda Unida pero que diferenciamos, creo que todos sabemos hacerlo, entre lo que es una moción de urgencia y sorpresa para sacar rendimiento político, electoral o partidista, a costa de la celebración del Pleno. ¿Algún segundo turno?, pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad.

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACION:

PRIMERO: DACIÓN DE CUENTAS EXPRESA DE LOS DECRETOS DEL 519 AL 671.

SEGUNDO: RUEGOS Y PREGUNTAS Y OTROS ASUNTOS ANÁLOGOS

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: cuando se nos facilita la relación de facturas antes del Pleno ruego que se nos facilite además de las facturas la relación de pagos a terceros donde aparezca el CIF de la empresa y el concepto y bien detallado, y no como hasta ahora que utilizan etc. tornillos etc. y queremos que venga bien redactado para poder nosotros tener esa información.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta:

-Ya tenemos el plan de empleo para mayores de 55 años y nosotros lo que proponemos es que el alcalde, el equipo de Gobierno, informe verazmente a todos los trabajadores que están en este momento en paro, mayores de 55 años que puedan acceder a ese empleo para que les explique lo que significa ese plan de empleo. Es decir, van a trabajar en teoría ocho horas van a ganar 200 € más que la ayuda que están cobrando, la ayuda de 426 €, y que cada cinco trabajadores; sí es cierto que va a haber un técnico que es el que va a cobrar el dinero y que ese técnico no sabemos bien cómo va a ser elegido a dedo. Es un plan que no favorece a quien peor lo están pasando porque creo que se van a sentir engañados, como se han sentido en otros planes de empleo y lo vimos en la relación de escritos que se han presentado por el último plan de empleo de la junta a la hora de elegir a los que habían solicitado y no han sido adjudicatarios.

Va a haber una frustración muy grande, alguien que está en el paro durante ya años que está cobrando 426 € de ayuda y que va a cobrar con este nuevo plan 200 € más, que no le va servir para la base reguladora de la cotización de la seguridad social, me parece que es un fraude. Hay que explicárselo muy bien a los trabajadores.

-Por otro lado, hay que iluminar la parada de bus de Vallegrande y también el tránsito que hay entre a la parada de Seseña Nuevo hasta la pasarela porque está con falta de iluminación. Nos lo trasladan los usuarios, hay que iluminarlo, se puede poner un foco en la pasarela o hacer lo que sea y también en la marquesina que hay en la rotonda de Vallegrande.

-La gente está entrando la planta de neumáticos sin que nadie les diga absolutamente nada, tenemos vigilancia pero por allí están transitando los vecinos de Seseña como Pedro por su casa, yo ayer me cogí la bicicleta por la mañana y a mí nadie me dijo nada y estuve dando una vuelta, no sé si habrá riesgo de contaminación atmosférica, de salud para las personas, de si alguien lleva una lata de gasolina e incendia los neumáticos, pero la vigilancia no está surtiendo efecto.

- Hay un relleno de tierra que se lleva haciendo desde hace cinco años en la antigua Chopera sin que se haya aprobado ningún proyecto y es incoherente todo ese vertido de tierras, de escombros, de plásticos etc., que no se ajusta a un proyecto inicial que había de la Confederación Hidrográfica del Tajo que la aprobamos hace tres o cuatro años y seguís echando tierras y sin proyecto. Digo yo que por lo menos habrá que aprobar un documento básico para saber qué es lo que queréis hacer allí. No se trata de rellenar por rellenar. Es un humedal que se está modificando su estatus y puede ser perjudicial para el habitat y el entorno porque se está

modificando, y estáis subiendo tres o cuatro metros la rasante del terreno. Ese no se hizo en la recuperación de la Chopera del parque actual, que se dejó tal y como estaba la rasante, eso hay que solucionarlo Rosa. Hemos solicitado infinidad de ocasiones el proyecto y nunca se nos ha presentado, no sé cuál es el objetivo que estáis persiguiendo con ello.

-Estamos viendo cómo hay cisternas cargando agua en un hidrante de la calle Ciempozuelos, agua potable, que pagamos todos los vecinos del municipio. Me imagino que será para regar el terreno del depósito de neumáticos, para eso tenemos el agua reciclada del parque del Quiñón. Si ese agua sirve para regar los parques y jardines del Quiñón, ¿por qué no va a servir para regar la tierra y que no se levante el polvo en la planta de neumáticos? Y son muchas cisternas las que están día a día cargando ahí, lo estamos pagando todos los vecinos del municipio.

-Nos ratificamos, Isabel, en la falta de diligencia que se ha tenido en reivindicar ante las consejería de educación los colegios públicos necesarios para nuestro municipio, en cinco años solamente dos escritos, de estos dos escritos sólo uno haciendo la reivindicación de un colegio público de educación infantil; nada más, no existe otra cosa no nos extraña en absoluto que no nos hayas querido entregar sólo esos dos escritos que estaban muy localizados, porque uno era de 2014 y otro 2015, no eran de 2011 2012 o 2013 cuando estabais luchando por colegio concertado. Era cuando ya estaban lloviendo las críticas porque no se estaba construyendo ningún colegio público en nuestro municipio. Lo del cuarto del milenio es verdad, había agentes externos que indicaban que no nos pudieses entregar los escritos

-Una cuestión constatable: excrementos de perros en aceras que se tiran meses sin ser retirados, el mismo perro va a diario allí y se van juntando las cacas de medio kilo porque son perros grandes, enfrente de policía local, detrás del seto. Con esto del incendio fue una televisión a grabar allí y dije que era un sitio ideal porque estábamos ajenos a la calzada y toda la acera estaba llena de excrementos de perros pero grandes y muy secos, la literalidad de lo que estoy diciendo es así, no puede decir otra cosa.

A la misma vez, dándonos una vuelta por los parques hemos constatado que hay decenas de papeleras llenas de bolsas con excrementos caninos, rebosaban, que caen la bolsas al suelo. Eso no es normal, si estamos exigiendo a nuestros vecinos que sean respetuosos y recojan las cacas del perro, si luego no tiene donde echarlas no creo que se las vayan a llevar a su casa. No es que lo digamos nosotros, también hay escritos con lo que estoy diciendo, hay una desatención en ese sentido en el mantenimiento en nuestro municipio.

-No vamos a hablar de cucarachas, lo tengo aquí anotado cuando revisamos los escritos, y luego decís que no hay quejas, no vamos a hablar del alumbrado, no vamos a hablar de parques, no vamos a hablar del abandono del Quiñón durante todos estos días que no han recibido ni cartas de correos, hay quejas de los vecinos del Quiñón a través de las redes sociales y también al ayuntamiento. Estamos hablando de algo que es muy fácil de solucionar, Recoger los excrementos caninos y las papeleras con esos excrementos.

-Arboles mal podados, se podan los árboles mal en la calle camino de Ciempozuelos y ahora que están creciendo las ramas, están invadiendo la calzada y las aceras y no se puede pasar por las aceras, daros una vueltecita. Yo ayer fui al tanatorio para lamentar el fallecimiento de Javier Punzano y a la vuelta no se podía pasar por las aceras, tuve que transitar por la calzada pero a la misma vez los coches tienen que separarse un metro de la calzada porque si no les dan las ramas de los árboles porque se han podado tanto que la ramas van abajo parece más un seto que árboles ornamentales. Os pedimos por favor que os deis una vuelta.

-Hay calles sin desbrozar en Seseña Nuevo, Vallegrande, con aceras intransitables, por ejemplo, la calle San Marino, reincidente. Por cierto Rosa, hay un incumplimiento tuyo, te comprometiste a hacer ciertas cosas y han pasado ya más de un año y no las has hecho cumplido. Resulta que están los alcorques de los árboles llenos de pinchos de metro y medio de altura, con

árboles que han crecido a lo ancho están ocupando toda la acera y la calzada, pongo este ejemplo porque el otro día fue el cumpleaños de mi hija, pasé por allí y además me han comentado los vecinos que iban a mantener una reunión contigo para solucionar todos estos problemas. El riesgo ya no es solamente el que no se pueda transitar por las aceras sino el riesgo de incendio en la zona por todo el follaje que hay allí de malas hierbas y que puede salir ardiendo en cualquier momento y se incendian las viviendas porque hay parcelas en la parte posterior de la viviendas literalmente pegadas a los patios, con metro y medio de altura de arbustos secos, igual que alguien prendió una cerilla a los neumáticos, allí puede pasar esto.

-El camino de la Casa Postas, hay que desbrozar todas las cunetas, es una carretera estrecha que se está utilizando mucho por los vecinos del Quiñón y por otros que vienen por la carretera de Andalucía y lo que está ocurriendo es que hay más de medio metro que las hierbas están ocupando la calzada y los coches se tienen que apartar y ocurre lo mismo que con las bicicletas, si tenemos la desbrozadora la deberemos pasar por allí en un ratito y desbrozar los laterales el camino.

-Hay una solicitud por parte de Izquierda Unida para que se celebre en un Pleno anual sobre el estado general de, alguien podría decir que antes no se hacía, pero tenemos que ir mejorando la relación de la corporación municipal con los vecinos y creo que sería interesante celebrar un Pleno. Por su singularidad podía hacerse en la casa la cultura, han acontecido ciertos sucesos en este municipio y sería aconsejable hacer este Pleno en el que consensuemos, que no haya hilaridad ni salida de tono y podamos explicar las cosas, debatirlas, y podría ser interesante.

-Hay una moción que se aprobó por esta corporación municipal por el Pleno sobre el tráfico de mujeres y niñas ¿qué habéis hecho? Y lo mismo con la adhesión a la red de municipios de acogida a refugiados, es decir, lo hemos aprobado y tenemos que saber qué estáis haciendo, porque recordarás Carlos que estuvimos todos de acuerdo en la pasada legislatura con la exención o bonificación o subvención sobre el IBI, recibos de basura, etc. Ya ha pasado el tiempo y no hemos hecho nada.

-Antes estábamos hablando al comienzo del Pleno sobre las actas, no puede ser excusa el que nosotros hayamos dicho eso para que ahora no queden redactadas las actas más o menos en el sentido que venía redactándose hasta este momento. Y cuando yo he comentado, o hemos comentado hablo en plural por parte de nuestro grupo, que lo debería revisar alguien del equipo de Gobierno no hay ninguna simpleza es porque el acta si bien es cierto que quien lo firma es la secretaria municipal adquiere el compromiso que tiene que darle el visto bueno por parte del alcalde. A mí me da lo mismo que lo lea el alcalde, yo lo hacía, pero lo puede leer cualquier concejal y simplemente no es modificar la literalidad de lo que haya dicho en el sentido propio de quien ha hecho la exposición por parte del portavoz de los grupos de la oposición. Se trata de los errores que se puedan cometer. Cuando lees simplemente hay que subrayar y decir esto qué significa y cuando viene lo del “hielo de neumáticos” que no tiene ningún sentido se modifica y ya está o se habla con la oposición y traemos un acta que sea legible y sin errores ortográficos.

-Por último, en un extracto de la relación de pagos a la que hecho referencia David lo que vemos es que se está pagando un dinero a la Sagra 42, se está pagando 290 o 300 €, se puede decir que es una información institucional pero en algunos casos es partidista con comentarios del equipo de Gobierno y entendemos que si se va a pagar esos artículos que van en ese semanal tendréis que cuidar la ética política y no lo utilizéis para fines partidistas. Los conceptos se tienen que unificar porque en uno pone el mes y en otros pone el número y si ponemos el número debería mantenerse, debería venir la identificación del tercero, el CIF y bien especificado, o mes o el número. Podríamos decir que se están pagando dos cosas por el mismo periódico, que pertenece a un número que corresponde a ese mes, podríamos pensar eso. Entiendo que no, pero errores de ésos ha habido.

-El servicio de mantenimiento y explotación de la EDAR se ha pagado el de agosto de

2015, hay un retraso que no entendemos por qué.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: llevas quince minutos, Manolo.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: acabo enseguida, esto es lo último ya Carlos, lo de la Tribuna de Toledo y la suscripción a la Razón, a la Razón se le va a pagar este año 641 euros, Maruenda quien defiende al Partido Popular y de qué manera. No entendemos por qué tiene que ser la Razón y no puede ser El País, El mundo, ABC.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: porque es gratis.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: también ocurre con la Tribuna, vemos que todavía está en con el plástico se paga la Tribuna pero no se lee el periódico, yo aconsejo que ya que se compra la Tribuna y se está pagando diariamente ese periódico que se lleve al hogar de los jubilados para que los vecinos del municipio lo puedan leer y se enteren de las noticias porque se están pagando 400 € por la Tribuna y 641€ por la Razón.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: en la anterior legislatura el equipo de Gobierno solicitó la instalación de dos quioscos uno en el parque Juan Carlos I y otro en el parque de la Chopera para facilitar a los vecinos artículos de primera necesidad. En ese momento vimos que estos quioscos presentaban deficiencias porque eran más unos quioscos de temporada que no podría hacerse uso de ellos en las temporadas de invierno. Hemos visto que en el del parque Juan Carlos I se han realizado unas obras, nos gustaría saber quién ha asumido el coste, ésa es una de las preguntas. En el parque de la Chopera, por otra parte, este quiosco se cerró en otoño a fecha de hoy sigue cerrado y queríamos saber si desde el ayuntamiento se van a realizar obras de acondicionamiento para que este quiosco pueda ser explotado el resto del año y prestar ese servicio que era tan necesario para los vecinos; o por el contrario se va a modificar la normativa, la ordenanza, para que la licitación puede salir para que se explote en temporadas de verano si no se van a realizar obras de condicionamiento. Entendemos que para este verano es imposible pero que estaba prestando un servicio muy bueno y estaba creando empleo.

El concejal del GM PSOE Basilio Prada Rodríguez: quería darte la razón, Carlos, en una cosa en una frase: “que no vuelva a ocurrir”, quiero rogarte que recuerdes el domingo a las 14:30 horas el domingo 30 de junio de 2013 que recuerdes lo que pasó ese día, porque la columna que sufrimos con la quema de neumáticos no fue la primera columna, a la que yo hago referencia aquí es la quema de la planta de reciclado de plásticos que mañana una hace tres años. No sé si te habrás dado una vuelta por allí, la parte que linda con la 4010 hay un muro de hormigón fantástico pero por la parte de atrás casi no hay valla. Que no vuelva a ocurrir, en materia medioambiental creo que tenemos mucho que hacer, mucho.

- Voy a preguntar por los vertidos que se están realizando en la parcela colindante a la calle Agricultura, queremos saber si la empresa que los está realizando tiene los permisos pertinentes para llevar a cabo esto. No sabemos cuánto tiempo llevan realizando los vertidos dado que la cantidad y el volumen de los mismos, en algunas zonas, son superiores a la altura de los olivos existentes en la parcela, son vertidos que se ven desde la 4010 perfectamente porque están haciendo montañas.

Queremos saber si policía municipal ha requerido la pertinente documentación a la empresa, en qué fecha se realizaron esos requerimientos y qué actuaciones se han derivado de los mismos.

Nos gustaría saber la composición química de los mencionados vertidos, a simple vista

parecen alquitrans.

El concejal del GM PSOE Luís Domínguez Iglesias:

-Carlos, antes hacías una diferencia entre urgencia y sorpresa, un término que introduces en este Pleno quiero que también te lo apliques a ti mismo. Aquí se han traído por sorpresa algunos acuerdos de Pleno presentados por el equipo de Gobierno sin informes preceptivos, sin haber pasado por comisiones informativas necesarias y nos hemos enterado en el propio Pleno, no es la primera vez que el equipo de Gobierno hace eso teniendo toda la capacidad que tiene en la gestión del ayuntamiento que hable de sorpresa a los demás cuando presentan una moción urgente, que sobreviene cuando sobreviene; y que no se aplique el cuento, me parece sorprendente. Eso en cuanto a lo que has planteado.

-Hemos tenido información, y así aparece en la página web del ayuntamiento -no se nos ha trasladado a los grupos de la oposición- los cortes de tráfico que se van efectuar en la plaza Bayona los fines de semana. Este tipo de alteraciones del tráfico rodado en nuestro municipio debieran ser informadas previamente a los grupos políticos, debiera existir un estudio de tráfico para determinar y ver cómo afecta al tráfico rodado y cómo afecta a los vecinos. Queremos saber las motivaciones que conllevan este tipo de corte de tráfico, nos parece de recibo que esas informaciones nos lleguen a los partidos políticos con antelación; pasa igual cuando hablamos de las fiestas del municipio en las instalaciones o culturales, queremos esa información que no nos acaba de llegar en tiempo y forma. Sería importante saber en base a qué criterios técnicos se establece la alteración del tráfico urbano en Seseña.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: pasamos a dar respuesta, indicar que las del pasado Pleno ya quedaron respondidas y las asuntos relativos a deficiencias en luminaria o en algunas obras que se han comentado, algunas de ellas ya se han reparado, otras como, por ejemplo, el cristal del acceso de Seseña Nuevo se rompió del todo y se va a plantear otra solución distinta, no queda ninguna de ellas en el olvido, unas se han reparado y otras están en vías de reparación.

-Con respecto al plan de empleo, indicarte Manolo que desde el ayuntamiento vamos a actuar con lealtad a la JCCM, posiblemente este equipo de Gobierno piense algo muy similar a lo que piensas tú al respecto de este plan de empleo, exactamente igual que podemos pensar cosas similares sobre el plan anterior. Estos planes que han sacado por parte de la JCCM, no tienen nada que ver con los que sacó el ayuntamiento, unos de manera individual y otros con apoyo de la Diputación Provincial, no tiene nada que ver, podemos estar de acuerdo pero entiendo que sería un error por parte del ayuntamiento, de la institución, utilizar calificativos como el que tú has utilizado de fraude con respecto a este plan de empleo.

Nos parece que tenemos que dar, y así lo he hablado con la concejal de personal, la información detallada, se está haciendo así con el último plan de empleo, para evitar dudas que siempre van a estar ahí y hay gente que puede estar en desacuerdo con lo que se está planteando, se está haciendo de manera muy clara -a pesar de que las bases eran muy complejas en el último plan de empleo-. Si cabe en éste, al respecto del funcionamiento tan *sui generis*, por ser benevolente, se dará la información para que nadie se lleve a engaño. Independientemente de que demos toda la información pormenorizada de la manera más sencilla y accesible a todo el mundo, hay cosas que son difíciles de entender, este plan de empleo es difícil de entender. Por mucha información que demos, como ayuntamiento e institución tenemos que actuar con lealtad institucional.

- Con respecto a los ruegos, tomamos nota, también respecto a la luz en Vallegrande.

- La planta de neumáticos sin control ninguno, se ha reiterado que se debe potenciar la vigilancia que en este momento existe, se da la paradoja de que el otro día el propietario de la maquinaria que están allí, DGR Iberia quiso pasar para ver el estado de la maquinaria después de

las labores de extinción del incendio y no le dejaron entrar y se vino al ayuntamiento a presentar un escrito solicitando que quería ver cómo estaba su maquinaria, algo lógico.

Nosotros nos hemos puesto en contacto tanto con el juzgado que está llevando la investigación como con la JCCM, le hemos trasladado a ambos la solicitud que nos ha hecho este señor, el propietario de la maquinaria. Sin embargo, al día siguiente vimos cómo la televisión estaba haciendo un reportaje con un vecino desde dentro de la propia parcela, lo hemos puesto en conocimiento de la JCCM e incluso del propio juzgado para que establezca las medidas oportunas. Reiterar que a la JCCM siempre le decimos que si es necesario -hasta la fecha nos han dicho que no- que colaboremos con la vigilancia por la mañana, fundamentalmente, que es cuando están surgiendo este tipo de cuestiones, no tengo ningún inconveniente pero hasta el momento nos han dicho que no.

-Con respecto al relleno de la Chopera, indicarte que la obra estaba prevista que comenzara a inicios de este año pero por cuestiones técnicas derivadas de la plantación se recomendó que se hiciera a finales de año, una vez pasado el verano, porque es mejor para la plantación de las especies arbóreas que se van a implantar. Cuando pase el verano, entre septiembre y octubre el proyecto lo contempla. No sé si va a la misma cota que la carretera o se reduce ésta pero, en cualquier caso, toda esa actuación que se está realizando y se lleva haciendo desde hace tiempo es conocida por las personas que redactaron el proyecto y comienza, como digo, después del verano entre el mes de septiembre u octubre, según el proyecto aprobado por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

-Sobre las cisternas que cargan agua potable, son camiones de Tragsa, fundamentalmente, los que están recargando. Indicarte que este agua no lo pagan los vecinos, también que lo sepas, pero vamos a valorar la posibilidad de que sea...

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: la pagamos todos.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: el agua no la pagan los vecinos y, como sabes, este ayuntamiento no paga el suministro de agua, tampoco lo paga la Mancomunidad, lo pone la empresa concesionaria, esto puede llevar a engaño, este ayuntamiento no paga ningún recibo de agua ni mensual ni anual, no paga ningún recibo de agua.

-Con respecto a los escritos de educación, ¿vas a comentar alguna cuestión Isabel?

La concejal del GM PP Isabel Domínguez García: si encuentro alguno más, te lo daré pero te reitero que no hay nada oculto, no hace falta irse a Cuarto milenio porque indudablemente te puedo asegurar que desde el punto y hora de 2011 empezamos a trabajar para que hubiera no un colegio, sino un instituto, guarderías etc., que no te quepa duda.

El alcalde Carlos Velázquez Romo:

-Para dar más información al respecto, aunque lo publicamos en la página web, el lunes estuve con el consejero de Educación, me confirmó la adjudicación del colegio concertado, que ya era hora, del barrio del Quiñón. Por otro lado, también le insistimos en la necesidad de un nuevo instituto, como prioridad para el barrio del Quiñón, también hablamos de la escuela infantil, y del futuro colegio público. Es cierto que la JCCM, en este caso, ha apostado aquí en Seseña por este colegio, cosa que nosotros estamos completamente totalmente de acuerdo no vamos a renunciar a ese compromiso electoral del año 2011, pero también es cierto que ha anunciado la construcción de dos colegios públicos en la zona: uno en Numancia de la Sagra y otro en Mérida, no ha anunciado ninguno en Seseña. Es cierto que vamos a tener el colegio del Quiñón y que será una realidad para el año que viene.

-Sobre cuestiones relativas a Selymsa, las cacas de perro o calles San Marino y Casa de

Postas, te contesta Rosa.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera:

-Miraremos a ver por qué se han podado mal los árboles, hay personas que son muy competentes y no entiendo por qué me dices que se ha hecho mal la poda, lo miro. En la calle San Marino sí que es verdad que yo me comprometí con ellos a arreglar los resaltos que están fatal y que ya está presupuestado, reconozco todas las cosas que digo y siempre se intenta hacerlo. Se ha presupuesto el coste de la obra y se va a hacer.

-Lo mismo ocurre en el camino de Postas, vamos a desbrozarla, hay que tener en cuenta que ha sido un año muy lluvioso, en mayo y abril ha llovido mucho y las hierbas han crecido, hay limitaciones en cuanto a la utilización de usar herbicida, estamos haciendo más en el casco urbano e intentamos ser respetuosos con el medio ambiente.

-En la parte que hay enfrente de la policía local dices que está llena de excrementos de perros.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: hay un seto y hay un parque.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera:

-La parada de bus de Vallegrande es una reivindicación que habéis hecho, se está estudiando para iluminarla y también el paso de cebrá.

-En cuanto al retraso en el pago de la EDAR, te puedo decir que cada vez que se paga una factura debería informada por un técnico, miraré el porqué se ha retrasado el pago, seguramente habría alguna cuestión y habrá que buscar una explicación para darle el visto bueno.

-Hemos recibido ya la contestación de la petición que hicimos de aumentar las expediciones de Seseña e Illescas y demás, cuando queráis os doy una copia y nos han dicho que no está previsto aumentar las expediciones porque consideran que con las que hay tenemos suficiente. Ahora mismo tenemos una más, quería transmitir eso. El escrito lo tengo a vuestra disposición cuando queráis y os lo paso.

El alcalde Carlos Velázquez Romo:

-Respecto a correos, indicaros que en cuanto tuvimos conocimiento de la suspensión de servicio nos pusimos en contacto con ellos por escrito, y yo personalmente de forma también, con el representante de correos de aquí para que establecieran los mecanismos oportunos para facilitar a los vecinos del Quiñón que pudieran tener acceso a las cartas. Poco después de enviar la carta recuperaron el servicio porque creo que fue en una semana sin servicio.

-La solicitud del Pleno general sobre el estado municipio que has comentado aquí en alguna ocasión, es cierto que los municipios grandes lo hacen, las capitales de provincia lo vienen haciendo de manera habitual, lo estudiamos y valoramos. Lo podemos comentar en la Comisión de portavoces al respeto de los asuntos que has considerado, lo podemos ver.

-Sobre la moción del tráfico de mujeres y niños, lo voy a mirar, pero exactamente igual que hicimos que sin aprobar a favor la adhesión a la red de municipios de acogida, lo hicimos, incluso sin aprobarla aquí; más aún está que salió a favor, aunque no estábamos de acuerdo. Por lo tanto, lo revisamos y te decimos a ver cómo está, puede ser que haya sucedido como aquí, tengo la documentación y te la enseño para que lo veas.

-Con respecto a la ética política sobre la información municipal, nosotros nos podremos equivocar en algún caso, no estamos libres de no equivocarnos, pero no tiene nada que ver la política de comunicación institucional que hace este ayuntamiento con la que hacía en el ayuntamiento cuando tú eras alcalde. No lo digo yo, lo decía la propia revista municipal Seseña avanza que se pagaba con dinero de todos y también de los comerciantes que nadie sabe todavía quién cobraba, cuánto y cómo lo cobraba; y además en esa propia revista se hacía referencia a

que era una revista para hacer referencia a la manera de pensar del equipo de Gobierno y que no tenían cabida cualquier otro grupo de la oposición ni otra forma de pensar dentro del ayuntamiento. Lo pone expresamente en uno de los números de Seseña avanza.

Con respecto a la ética, en ese sentido, os llevamos mucha diferencia en cuanto a la ética de carácter institucional.

-Sobre lo de la Razón y la Tribuna, indicaros que desde el ayuntamiento decidimos contratar una suscripción, que en cualquier momento se puede cancelar, de un diario de carácter provincial. En este momento sólo existe un diario de carácter provincial que es la Tribuna de Toledo, no existe otro, porque ABC Toledo es ABC Castilla La Mancha. La suscripción de la Tribuna viene obligatoriamente con la suscripción la Razón, no se puede contratar solamente la Tribuna y aunque ponga la Razón a quien nosotros le pagamos es a la Tribuna de Toledo. Se está dejando en estos momentos uno en el ayuntamiento, esto hay que reorganizarlo, y otro en la biblioteca. Seguramente que lo cambiemos para que tenga mayor utilidad porque es el objetivo que se persigue.

-Con respecto al Partido Socialista, sobre los quioscos, yo pensaba que se había hablado en la Comisión de urbanismo, nos mantenemos en la idea que nos llevó a poner en marcha esos quioscos. Eran quioscos que no sirvieran sólo para terraza de verano, obviamente están sirviendo, sino que sirvieran para acercar servicios básicos a los ciudadanos de zonas en las que no tienen y no se pueden establecer comercios.

Se está cumpliendo a la perfección ese objetivo, en el quiosco de Juan Carlos I se pueden encontrar alimentos de primera necesidad como pan, leche, yogures y el único problema que ha existido con el quiosco de la Chopera es que como salió a concurso y se presentaron varias propuestas, la persona que lo llevó a cabo fue casi al máximo del tipo de licitación, haciendo inviable económicamente llevar a cabo ese proyecto. Es más, él mismo nos ha reconocido, incluso por escrito, que quería que se renegociara el precio y si hubiera bajado el precio para poder seguir prestando el servicio que venía prestando porque él quería; pero obviamente no podemos porque hubo un concurso público y, de hecho, hay que sacarlo, y estamos en ello, y en breve esperamos sacarlo y apostamos porque siga teniendo el mismo funcionamiento que tiene el de Juan Carlos I. Las obras de mejora efectuadas en el Juan Carlos Juan Carlos I han sido sufragadas por el concesionario, el ayuntamiento no ha puesto un euro en ese sentido, nos mantenemos en esta idea porque pensamos es una idea buena y están cumpliéndose los objetivos en virtud de los cuales se puso en marcha.

-Respecto a Basilio, decirte que se está levantando el muro de la parte trasera también, cuando yo me refería a “que no vuelva a ocurrir”, sobre todo, hacía mención a que en estos momentos por otras parte de España -aquí en Castilla La Mancha hay dos vertederos de neumáticos en los que está ocurriendo lo mismo que ocurría hace diez o doce años aquí en Seseña- se están acumulando neumáticos de manera incontrolada y no hay ninguna administración que esté diciendo nada, sobre todo me refería fundamentalmente a eso, me refería, obviamente, también al incendio. Ya se está implantando el muro en la parte trasera.

-Los vertidos en la calle Agricultura lo vamos a mirar, efectivamente, se ve pero lo vamos a mirar y os comentaremos qué está sucediendo allí.

-Luís, procuro siempre que vamos a presentar una cuestión avisaros con anterioridad, si en alguna ocasión se me ha pasado o he dicho que os iba a enviar un correo electrónico y no lo he hecho, luego os pido disculpas y lo he dado antes del Pleno. Por lo tanto, no hay ninguna intención de confundir esa sorpresa con la urgencia, creo que queda perfectamente claro lo que yo quería decir.

-En cuanto a los cortes de tráfico en plaza Bayona, existe un estudio de policía, no de este año sino de hace dos o tres años porque es algo que ya se debatió y se habló con los comerciantes de la zona y hasta la fecha. De hecho, hace dos años se llegó a poner en marcha

pero no surtió el efecto que se esperaba y no se continuó con ello. Existe un estudio de tráfico por parte de la policía y deciros que la iniciativa enmarca el objetivo de revitalizar la plaza, de hacer la plaza una zona de esparcimiento y de ocio gracias a las terrazas de los bares.

Quizá así se pueda trasladar, y que no se hagan en la plaza, otras actividades que son más problemáticas por parte de los chavales que están con los coches, haciendo ruedas, con los petardos, haciendo botellón, etc. porque entendemos que tiene que ser un lugar significativo y singular. Gracias a la colaboración de los establecimientos de hostelería que hay cercanos yo creo que lo vamos a poder conseguir si los vecinos quieren acompañarnos los fines de semana.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. alcalde se levanta la sesión siendo las 11:56 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas